

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Oviedo		Centro Internacional de Postgrado	33024502
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Historia y Análisis Sociocultural	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Historia y Análisis Sociocultural por la Universidad de Oviedo			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Artes y Humanidades		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
TOMÁS ARANDA GUILLÉN		Director de Área de Títulos	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
SANTIAGO GARCIA GRANDA		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF			
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
TOMÁS ARANDA GUILLÉN		Director de Área de Títulos	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
San Francisco, 3		33003	Oviedo
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
		Asturias	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Asturias, AM 2 de enero de 2018

Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Historia y Análisis Sociocultural por la Universidad de Oviedo	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Artes y Humanidades		Sociología, antropología y geografía social y cultural	Historia y arqueología	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Oviedo				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
013		Universidad de Oviedo		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
15	30	15
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Oviedo

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
33024502	Centro Internacional de Postgrado

1.3.2. Centro Internacional de Postgrado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	

TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	0.0
RESTO DE AÑOS	37.0	0.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	36.0	36.0
RESTO DE AÑOS	24.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uniovi.es/estudiantes/secretaria/normativa/normadestacadaestudiantes		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1-1 - El título de Máster busca la adquisición por parte del estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado y multidisciplinar, orientada a la iniciación en la investigación en el campo sociocultural.
CG1-2 - Para la consecución de estas competencias no podrán ser obstáculo alguno las barreras que impidan la integración, en los equipos que se formen en el seno del Máster o el Grupo de Investigación, de todo tipo de discapacidad -ateniéndose a lo establecido en los propios ordenamientos de la Universidad de Oviedo- o las diferencias de género.
CG2 - Así mismo, y como derivación directa de las temáticas tratadas en los cursos y los trabajos prácticos del Máster, se prestará una atención monográfica al desarrollo de los valores y la práctica democrática y, especialmente en el caso de los movimientos sociales y sus prácticas culturales específicas.
CG3-1 - El Máster pretende la formación científica de los inscritos en los repertorios teóricos y metodológicos más comunes y aceptados para el análisis sociocultural, de acuerdo con principios de interdisciplinariedad, innovación y rigurosa puesta al día en cuanto a los procedimientos habituales en el contexto internacional.
CG3-2 - El Máster suscribe los objetivos descritos en el documento Tuning Educational Structures in Europe (http://www.relint.deusto.es/TUNINGProject/spanish/doc_fase1/Tuning%20Educational.pdf) que incide en la adquisición de competencias instrumentales como las capacidades cognitivas, metodológicas, tecnológicas y lingüísticas en el ramo o materia objeto del Máster.
CG4-1 - Se pretende así mismo la formación en técnicas de trabajo de campo y de investigación sociocultural de corte eminentemente práctico, y capaces por tanto de poner en valor las fuentes, materiales y patrimonio sociocultural que son reivindicados por una demanda social procedente de las administraciones, instituciones públicas y sociales, entidades científicas o movimientos sociales que constituyen la clientela más habitual de los trabajos exigibles a los formados en el Máster.
CG4-2 - En el desarrollo de estas habilidades se entiende que, de acuerdo con lo descrito en el Tuning Educational Structures in Europe, serán de especial utilidad las competencias interpersonales y las habilidades sociales y de carácter cooperativo del futuro graduado, y que lo habilitarán para la fácil comunicación y asesoramiento de expertos en otros campos y para el trabajo en equipo.
CG5-1 - A la conclusión del Máster, en consecuencia, el participante en él habrá de ser capaz de establecer un contacto fluido con estos sectores demandantes, a cuyos requerimientos se prestará de todos modos atención en la programación y desarrollo de los trabajos e investigaciones del Máster.
CG5-2 - Independientemente de la formación práctica específica servida desde su programación, su carácter interdisciplinario ha de facilitar la adaptación de los graduados a contextos de demanda investigadora nuevos, mostrando así su versatilidad y flexibilidad en su trabajo investigador.
CG6 - Entre las competencias generales del Máster, así mismo, habrá de estar la adquisición de las herramientas necesarias para ordenar, estructurar y transferir públicamente de forma correcta las conclusiones de su trabajo, así como la de disponer y manejar con soltura las herramientas y procedimientos que le permitan con posterioridad a la conclusión del Máster proseguir autónomamente con su proceso de aprendizaje.
CG7 - Se habrá de buscar, igualmente, la familiarización de los matriculados con los requisitos de un trabajo académico apto para la publicación en un medio científico, fomentando la capacidad del trabajo y el pensamiento interdisciplinario.
CG8-1 - En general, a la conclusión del Máster el graduado deberá de haber comprendido, como se establece en documentos como el específico sobre History (2007) emitido por la Quality Assurance Agency for Higher Education (www.qaa.ac.uk) , el modo en

el que las sociedades han interactuado en diferentes contextos en el pasado, y el modo en el que se han estructurado en estructuras estatales o de estratificación diferentes, o en culturas y sistemas de creencias diversos.

CG8-2 - Sólo así llegará el matriculado a comprender el poder del pasado en la estructuración del presente.

3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

No existen datos

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 - Familiarización de los matriculados con los principales repertorios de carácter bibliográfico, revistas especializadas y, muy especialmente, con el tratamiento crítico de las fuentes adecuadas al desarrollo de una historia social y cultural contemporánea

CE2-1 - Disposición por parte de los inscritos de información sintética sobre los métodos, debates y principales orientaciones en Ciencias Sociales con directa aplicación historiográfica.

CE2-2 - Conocimiento, asimismo, de la información relevante acerca de los principales debates y tendencias interpretativas vigentes hoy en el terreno del análisis sociocultural tanto desde el campo de la historiografía, como en el terreno sociológico o el del trabajo etnográfico

CE3 - Estimulación de una relectura crítica de los referentes esenciales para su formación, contribuyendo a la participación activa de los matriculados en el curso en cuanto al desarrollo de los objetivos del programa, a través de los debates realizados en las sesiones presenciales, así como mediante los trabajos previos, estados de la cuestión e informes previstos como trabajos individuales a realizar por los alumnos.

CE4 - Manejo y soltura en el comentario y tratamiento de los materiales y fuentes principales para el trabajo y la investigación sociocultural

CE5 - Familiarización del alumnado con las teorías, métodos y líneas de investigación fundamentales de cada una de las materias de los módulos, tanto en sus vertientes historiográficas como antropológicas o sociológicas.

CE6 - Capacitación para destrezas de organización de materiales de investigación, habilidades expositivas y técnicas de redacción y organización del discurso para la realización de una Tesis de Máster y, con posterioridad, de una Tesis doctoral.

CE7 - Inmersión en procedimientos de comentario crítico, valoración de información, y búsqueda de documentación y bibliografía científica que faciliten un proceso posterior de autoaprendizaje.

CE8 - Adecuación de los perfiles investigadores de los matriculados a su inserción en los programas de Cultural Studies y de Histoire Culturelle que han sido referentes del Máster, que tienen una oferta de materiales similar a los estudios ofertados por el Máster de la Universidad de Oviedo, y en los que se procurará acoplar a los candidatos al doctorado con Mención Europea.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Conforme a lo establecido en el RD 1303/2007, el acceso al Máster está restringido a los poseedores de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

El PERFIL idóneo para iniciar el Máster Universitario en Historia y Análisis Sociocultural por la Universidad de Oviedo es el de graduados en carreras del ámbito de las ciencias sociales y las humanidades, especialmente en estudios como Historia, Sociología, Humanidades, Filología o Periodismo, y en general quienes cumplan las condiciones establecidas legalmente. Debido a la orientación sociocultural de los estudios de Máster, en todo caso, serán bien recibidos también los graduados en el ámbito de las Ciencias exactas, experimentales o físico-naturales que deseen iniciarse en los estudios socioculturales de la Ciencia.

En general, el Master va dirigido a estudiantes universitarios con interés en la historia, la civilización y el desarrollo sociocultural y, en particular, en sus manifestaciones españolas o iberoamericanas, y que muestren su preferencia o interés por el patrimonio sociocultural, la investigación en el patrimonio histórico local, o la puesta en valor desde la acción política o institucional del patrimonio histórico-social de las comunidades locales y regionales o de las minorías o colectivos profesionales, sindicales o con connotaciones específicas de género, edad o clase social. Los estudiantes iberoamericanos con interés en estudios de transculturalidad encontrarán en el Master, así mismo, oportunidad para desarrollar y profundizar en sus intereses.

A todos los estudiantes se les aplicará un baremo que atenderá a los siguientes criterios:

En el momento de la inscripción los aspirantes habrán de aportar las oportunas certificaciones de los extremos considerados en el baremo hecho público previamente y por los mecanismos habituales de publicidad en la Universidad.

El baremo de selección considerará los criterios que figuran a continuación, y que serán evaluados a partir del curriculum personal presentado con la solicitud por cada uno de los candidatos donde, aparte de considerarse los datos académicos de rigor, se estructurarán los méritos aducidos a tenor de los siguientes apartados.

1. Expediente académico en la licenciatura pertinente, hasta 10 puntos.

2. Especialización idónea. Licenciatura o especialización en Historia o, en general, en Ciencias Sociales, hasta 1 punto.
3. Conocimiento con nivel adecuado de alguno de los idiomas oficiales en la CEE, y especialmente Inglés, Francés, Alemán o Italiano, hasta 2,5 puntos. Se aportarán las certificaciones oficiales correspondientes y podrán considerarse en esta línea las estancias en el marco del programa ERASMUS superiores a un semestre. El declarar el nivel del que se dispone en estas lenguas extranjeras será obligatorio. En caso de no aportar certificaciones del nivel declarado el candidato podrá ser objeto de control mediante entrevista oral. La matrícula en el programa presupone un nivel correcto en la lengua castellana para alumnos extranjeros.
4. Disfrute de becas o ayudas para los estudios de licenciatura en convocatoria pública hasta 2,5 puntos. Se considerará de especial relevancia la financiación o el destino de las becas en el extranjero.
5. Organización de jornadas o ciclos de discusión relacionados con la historia contemporánea, con carácter abierto y público y con financiación externa. Publicaciones escritas o en formato electrónico con ISBN, ISSN o Depósito Legal, hasta 2,5 puntos.
6. Asistencia a Congresos, ciclos de conferencias o jornadas de estudio relacionadas con las materias del máster, hasta 1 punto.
7. Presentación de comunicaciones en congresos o jornadas de estudio relacionadas con los contenidos del máster, hasta 2,5 puntos.

Preinscripción, publicación de listas de admitidos y matrícula:

En los plazos aprobados por la Universidad de Oviedo en los respectivos cursos académicos para los estudios de Máster.

Solicitudes de becas: una vez realizada la matrícula según convocatoria.

La baremación de los candidatos se hará en una comisión de la que formarán parte los dos directores del Máster, y un representante de los profesores doctores participantes en el Programa. Una vez realizada la baremación, se procederá a hacer pública la lista de los admitidos atendiendo a las reclamaciones que dé lugar en los siguientes cinco días, elevándose después de esta fecha la lista a definitiva.

Está prevista la incorporación de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14 del RD de 30 de octubre de 2007. Al iniciarse la actividad docente, los estudiantes afectados deben exponer cualquier circunstancia derivada de su discapacidad al director del Máster, quien se reunirá con los profesores con el objeto de llevar a cabo las adaptaciones curriculares necesarias, en coordinación con la Mesa de la Discapacidad de la Universidad de Oviedo (integrada por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, Consejo de la Juventud del Principado, delegada en Asturias del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y una representación de profesores, personal de administración y alumnos).

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Además de los sistemas de apoyo y orientación generales de la Universidad de Oviedo, está prevista una reunión entre profesores y estudiantes al inicio de los cursos con el fin de ofrecer unas orientaciones generales prácticas previas y aclarar cualquier posible duda. En la reunión inicial se preparará un dossier inicial con los programas particulares de cada uno de los cursos con sus materiales y bibliografía actualizados, así como los materiales para la realización de los talleres y clases prácticas -o direcciones electrónicas con su clave donde extraerlos; se proporcionará así mismo normas de estilo y redacción unificadas para todos los trabajos del Máster, así como acceso a las páginas éticas y normas antiplagio del Máster. Igualmente, se establecerá una tutorización personalizada en función de la afinidad entre la materia de los cursos y el tema de investigación de cada estudiante, facilitándose de este modo la orientación académica al conjunto de los matriculados en los distintos momentos del Máster. Este sistema se hará compatible con las tutorías individualizadas que, para mejorar el aprovechamiento de cada materia, podrá solicitar el alumno dentro de los horarios establecidos al efecto, dentro de cada curso presencial, y cuyas tablas horarias de atención en tutorías serán hechas públicas a través de la web del Departamento correspondiente a cada profesor. Independientemente de ello, podrán habilitarse horarios y citas extraordinarias para atender las necesidades de los estudiantes de Máster fuera del horario oficial.

El director del curso, de común acuerdo con los matriculados y los profesores tutores de cada uno de los alumnos de Máster, prepara la elaboración de dossiers para becas de investigación y planes detallados de docencia e intercambio y movilidad de cursos presenciales en otros Másteres, atendiendo a criterios de coherencia con los objetivos finales del Máster y los de la investigación final del matriculado. Se procurará incentivar la circulación de los matriculados hacia otros Másteres nacionales o extranjeros, a condición de que la propuesta obedezca a una planificación docente e investigadores coherente, rigurosamente preestablecida, y que justifique una secuencia coherente de cursos presenciales en el Máster, cursos presenciales en otros Másteres externos, y propuesta de Tesis de Máster y Tesis Doctoral con temáticas interrelacionadas entre sí y con las temáticas de los cursos del Programa realizados. A tal fin, se establecerá un sistema de convalidación automática de hasta 6 créditos externos, previa aprobación del plan de intercambio por la dirección del Máster.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Artículo 22. Proceso académico de transferencia.

Artículo 23. Proceso académico de adaptación.

Capítulo X. Órganos competentes para el reconocimiento, la transferencia y la adaptación.

Artículo 24. Comisión General de Reconocimiento de Créditos (CGRC).

Artículo 25. Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos del Centro (CTRC).

Artículo 26. Composición de la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos del Centro.

Capítulo XI. Efectos del reconocimiento, la transferencia y la adaptación.

Artículo 27. Consideración de los créditos reconocidos y transferidos y las asignaturas adaptadas.

Artículo 28. Anotación de los créditos en el expediente.

Disposición adicional primera. Precios públicos.

Disposición adicional segunda. Denominaciones genéricas.

Disposición transitoria. Pervivencia normativa para estudios de normativas anteriores.

Disposición derogatoria. Derogación normativa.

Disposición final primera. Título competencial.

Disposición final segunda. Habilitación para el desarrollo e interpretación.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

Anexo.

Exposición de motivos

La construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) iniciado con la Declaración de Bolonia y puesto en marcha por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que prevé una nueva estructura de las enseñanzas, se concreta en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales modificado parcialmente por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Entre las modificaciones introducidas por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, se introducen nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos en estudios de Grado y de Máster Universitario, manteniendo la filosofía del reconocimiento expresada en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, como un sistema ζ en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante ζ .

En concreto; el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, da una nueva redacción al artículo 6 que permite el reconocimiento de créditos cursados no sólo en estudios universitarios oficiales sino también aquellos obtenidos en los estudios a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y también el reconocimiento en forma de créditos de la experiencia laboral y profesional acreditada.

La Universidad de Oviedo acordó en la sesión de 27 de noviembre de 2008 del Consejo de Gobierno el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos y de adaptación en desarrollo del mandato normativo descrito en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. La necesaria adaptación a las nuevas normas emanadas del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, hace imprescindible modificar el citado Reglamento, incorporando además el desarrollo normativo del reconocimiento de los créditos a los que hace referencia el artículo 46.2 i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con el fin de unificar toda la normativa al respecto en un solo reglamento.

En el presente Reglamento se establece la regulación por la que se podrá obtener el reconocimiento de créditos desde estudios universitarios oficiales o los denominados títulos propios universitarios, mediante validación de la experiencia laboral o profesional a efectos académicos, desde estudios superiores no universitarios, tal como establece el artículo 36.d) y e) de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, de acuerdo con el artículo 46.2 i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Además, se regula la forma en la que se producirá la transferencia de créditos, anotando en el expediente del estudiante todos los créditos superados en enseñanzas oficiales que no hayan sido utilizados para la obtención de un título. Por otro lado, se define la adaptación como

el cambio desde los estudios universitarios correspondientes a la regulación anterior al EEES a los estudios oficiales de Grado o de Máster Universitario.

El Reglamento contempla, asimismo, los procedimientos que han de guiar la tramitación de los reconocimientos, transferencias y adaptaciones de los estudiantes y los órganos competentes para resolver, mediante las Comisiones Técnicas de Reconocimiento de Créditos de los Centros con capacidad resolutoria y la Comisión General de Reconocimiento de Créditos de la Universidad que elevará la propuesta de resolución de los recursos al Rector, con el fin de adecuar los órganos a las previsiones contempladas en los Estatutos de la Universidad de Oviedo.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. ¿Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto regular el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo a los criterios generales que sobre el particular se establecen en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Asimismo, este Reglamento establece las condiciones y el procedimiento de gestión de los expedientes de reconocimiento y transferencia por los correspondientes centros gestores universitarios.

El Reglamento incluye además el procedimiento de adaptación al nuevo plan de estudios de las asignaturas superadas en los estudios que se extingan en la Universidad de Oviedo.

Artículo 2. ¿Definiciones.

A los efectos previstos en este reglamento, se entiende por:

¿ Reconocimiento: la aceptación por la Universidad de Oviedo de los créditos que tengan relación con los estudios a los que se accede y que hayan sido obtenidos, en la misma u otra universidad, en unas enseñanzas oficiales o en estudios a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante, Títulos Propios), o en Estudios Superiores oficiales no universitarios, así como de las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación y también de la experiencia laboral o profesional acreditada. Estos créditos serán computados por la Universidad de Oviedo a efectos de la obtención de un título oficial.

¿ Transferencia de créditos: la anotación en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

¿ Adaptación: el proceso administrativo mediante el cual las asignaturas cursadas y superadas en el plan a extinguir de un estudio de la Universidad de Oviedo ¿previo a la regulación del Real Decreto 1393/2007¿ se convalidan por otras en el nuevo plan del estudio que lo sustituye. También se denominará adaptación cuando este proceso se realice desde un título propio de la Universidad de Oviedo a un Grado o Máster Universitario que lo sustituya por extinción.

Artículo 3. ¿Ámbito de aplicación.

Las disposiciones contenidas en este reglamento serán de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales impartidas por la Universidad de Oviedo de Grado y Máster Universitario, previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

CAPÍTULO II

Reglas para el reconocimiento y la transferencia de créditos y la adaptación

Artículo 4. ¿Reglas básicas de reconocimiento de créditos.

1. Se podrá obtener reconocimiento académico de créditos por alguno de los siguientes apartados:

a) En estudios de Grado, siempre que los estudios de origen y de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b) En estudios de Grado, serán también objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de los estudios de destino.

c) En estudios de Grado y de Máster Universitario, el resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y contenidos asociados a las restantes asignaturas o materias superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

d) En estudios de Grado y de Máster Universitario, se podrá obtener reconocimiento a partir de créditos procedentes de títulos oficiales de educación superior obtenidos conforme a sistemas educativos extranjeros.

e) En estudios de Grado, hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado, podrán obtenerse por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A estos efectos, todos los planes de estudio de Grado en la Universidad de Oviedo, incorporarán la posibilidad de obtener reconocimiento de hasta 6 créditos por esta vía.

f) En estudios de Grado, se podrá obtener reconocimiento a partir de módulos profesionales de Ciclos Formativos de Grado Superior de otras enseñanzas superiores oficiales no universitarias siempre relacionadas con el Grado, conforme a la regulación estatal correspondiente.

g) En estudios de Grado y de Máster Universitario, se podrá obtener reconocimiento a partir de validación de la experiencia profesional y laboral acreditada y relacionada con las competencias inherentes al título en cuestión.

h) En estudios de Grado y de Máster Universitario, a partir de créditos obtenidos en Títulos Propios universitarios.

2. El conjunto de los créditos reconocidos por validación de experiencia profesional y a partir de Títulos Propios universitarios no podrá ser superior al 15 por ciento del total de los créditos que constituyan el plan de estudios. Respecto a los Títulos Propios, este límite no tendrá efecto cuando el Título Propio se haya extinguido y transformado en estudios universitarios oficiales y el reconocimiento se realice en los estudios oficiales resultantes.

3. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos de Fin de Grado y de Máster.

4. La unidad básica de reconocimiento será el crédito.

5. El reconocimiento de créditos a partir de programas de movilidad para estudios de Grado o de Máster Universitario tendrá una regulación propia, según acuerden los órganos universitarios competentes.

Artículo 5. ¿Reglas básicas de transferencia de créditos.

Se incluirán en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

La anotación en los documentos académicos oficiales únicamente tiene efectos informativos y en ningún caso los créditos se computarán para la obtención del título al que se incorporan.

Artículo 6. ¿Reglas básicas de adaptación.

1. Las asignaturas superadas en un plan de estudios de la Universidad de Oviedo que se extingue gradualmente por la implantación del correspondiente título propuesto, se adaptarán conforme a la tabla prevista en el plan de estudios del Título de Grado o Máster correspondiente.

Los órganos de gobierno de la Universidad de Oviedo competentes en la materia podrán adoptar acuerdos dirigidos a introducir mecanismos de corrección en las adaptaciones de los planes de estudios.

2. La unidad básica de adaptación será la asignatura.

CAPÍTULO III

Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Cuestiones generales

Artículo 7. ¿Actividades susceptibles de reconocimiento.

A efectos de aplicación del presente Reglamento, se considerarán como actividades universitarias de carácter cultural, deportivo, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, aquellas que, estando organizadas por la Universidad de Oviedo, contribuyan al desarrollo de los estudiantes como personas, en relación con el deporte, la cultura y el compromiso con la comunidad universitaria y con la sociedad. También tendrán esta consideración las actividades organizadas por otras instituciones, cuando así se reconozca a través de un convenio de colaboración.

Estas actividades serán propuestas, para cada curso académico, por los Vicerrectorados competentes en cada materia, conforme a lo establecido en el anexo I del presente Reglamento, y aprobadas por el Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica.

Artículo 8. ¿Tipología.

Las actividades susceptibles de reconocimiento como créditos en estudios de Grado podrán ser:

- a) Culturales.
- b) Deportivas.
- c) De representación estudiantil.
- d) Solidarias y de responsabilidad social.
- e) De cooperación universitaria al desarrollo.

Artículo 9. ¿Créditos susceptibles de reconocimiento.

1. El estudiante podrá obtener por este concepto hasta un máximo de 6 créditos en la totalidad del Plan de Estudios oficial de Grado que esté cursando.
2. El número de créditos reconocidos se descontará de la carga de optatividad que tenga establecida el Plan de Estudios.
3. El número de créditos reconocidos deberá ajustarse, para cada una de las actividades, a lo establecido en el anexo I del presente Reglamento, cuyo contenido se concretará y actualizará cada curso académico. A tales efectos, podrá acumularse la participación en distintas actividades susceptibles de reconocimiento.
4. Una vez obtenidos los 6 créditos, el exceso no constará en el expediente académico.
5. Los estudiantes deberán desarrollar las actividades susceptibles de reconocimiento en créditos, simultáneamente a las enseñanzas oficiales de Grado a las que los quieran incorporar. En el caso de que cursen más de una titulación, el reconocimiento sólo será efectivo en una de ellas.

Artículo 10. ¿Equivalencia en horas.

A efectos de reconocimiento, la equivalencia en horas de un crédito ECTS será la que se establezca, para cada actividad, en el anexo I del presente Reglamento.

CAPÍTULO IV

Actividades culturales

Artículo 11. ¿Objetivo.

Las actividades culturales tienen como objetivo fundamental la promoción de la formación del alumnado en campos de la cultura no estrictamente curriculares, como la música, el teatro, la literatura, los idiomas y el espíritu emprendedor, entre otros, fomentando la educación integral, y ofreciendo los cauces necesarios para desplegar las inquietudes culturales y el desarrollo de otras habilidades, intereses y conocimientos.

Artículo 12. ¿Actividades de carácter cultural reconocibles.

Serán objeto de reconocimiento las actividades culturales que para cada curso académico sean propuestas por el Vicerrectorado competente, en los términos que determine. Entre ellas figurarán las siguientes:

- a) Cursos/talleres de verano de carácter cultural: Son los organizados por el Vicerrectorado con competencias en materia de Extensión Universitaria dentro de los campos señalados en el artículo anterior, siempre que no coincidan con materias específicas de los estudios de Grado.
- b) Grupos estables de desarrollo cultural: Son los organizados con ese objeto por el Vicerrectorado con competencias en materia de Extensión Universitaria. Entre ellos están el Aula de Teatro Universitario, el Aula de Debate Universitario y el Aula de Lectura.
- c) Grupos institucionales de la Universidad de Oviedo: Son aquellos que representan a la Universidad de Oviedo en actos oficiales y protocolarios, y en particular, el Coro Universitario.

d) Actividades organizadas por los centros: Son actividades de carácter cultural organizadas por los Centros de la Universidad de Oviedo, previamente aprobadas por el Vicerrectorado con competencias en materia de Extensión Universitaria.

e) Programa de fomento de la formación en inglés: La Universidad de Oviedo promoverá la matrícula de los estudiantes en aquellas asignaturas de grado que se impartan en inglés.

f) Programa de Aprendizaje de Lenguas en Tándem: La Universidad de Oviedo organizará los encuentros entre estudiantes de español y estudiantes de inglés, francés, alemán o italiano, para que participen en este programa. Igualmente, junto con la Universidad de Bochum, organizará cursos intensivos tándem de alemán, con desplazamiento previsto de los estudiantes de Oviedo a Bochum, en el mes de julio, y de los estudiantes de Bochum a Oviedo, entre los meses de agosto y septiembre.

g) Programa de Fomento de la Cultura Emprendedora: Consiste en un conjunto de actividades y tareas que permiten la participación de los estudiantes en los concursos de ideas empresariales de la Universidad de Oviedo. Dentro de ellas se incluyen tanto la asistencia a coloquios con emprendedores como la participación en actividades formativas programadas.

CAPÍTULO V

Actividades deportivas

Artículo 13. ¿Objetivo.

Se considerarán como prácticas deportivas, aquellas actividades programadas que, mediante una secuenciación de aprendizajes organizados, proporcionen al estudiante una mejora en el dominio técnico y táctico de un deporte, contribuyendo igualmente al desarrollo de sus capacidades, a su formación integral y a su satisfacción personal, así como al fomento de la salud de la población universitaria, el trabajo en equipo, la solidaridad, el esfuerzo, la creatividad, el respeto y la mejora continua.

Artículo 14. ¿Actividades de carácter deportivo reconocibles.

Serán objeto de reconocimiento las actividades deportivas que para cada curso académico sean propuestas por el Vicerrectorado competente en materia de Deportes, en los términos que determine. Entre ellas figurarán las siguientes:

- a) Participación en campeonatos universitarios.
- b) Participación en campeonatos interuniversitarios nacionales e internacionales, en representación de la Universidad de Oviedo.
- c) Participación en el Programa de Deportistas de Alto Nivel, al estar incluido en las relaciones de deportistas de alto nivel del Consejo Superior de Deportes durante, al menos, un curso académico.
- d) Participación en cursos y actividades de formación deportiva, organizados por el Vicerrectorado competente en materia de Deportes con el fin de fomentar la práctica deportiva en el alumnado.

CAPÍTULO VI

Actividades de representación estudiantil

Artículo 15. ¿Objetivo.

Las actividades de representación estudiantil tienen como objetivo fundamental la participación del alumnado en los distintos órganos de gobierno y representación, así como en las comisiones de la Universidad de Oviedo, como manifestación de una participación activa y democrática y de corresponsabilidad en la toma de decisiones.

Artículo 16. ¿Actividades de representación estudiantil reconocibles.

Serán objeto de reconocimiento las actividades de representación estudiantil que para cada curso académico sean propuestas por el Vicerrectorado competente, en los términos que determine. Entre ellas figurará la participación en los siguientes órganos:

- a) El Consejo de Gobierno.
- b) El Consejo Social.
- c) El Claustro Universitario.

- d) Los Órganos de representación de Centros y Departamentos.
- e) La Comisión de Calidad del Centro.
- f) La Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos del Centro.

CAPÍTULO VII

Actividades solidarias y de responsabilidad social

Artículo 17. ¿Objetivo.

Las actividades solidarias y de responsabilidad social tienen como objetivo fundamental la adquisición de competencias derivadas de la participación directa de los estudiantes en programas de carácter social y solidario.

Dichas actividades pueden abarcar acciones de sensibilización, información y asesoramiento, actividades de formación, trabajo en red, actividades de estudio, apoyo técnico e innovación, actividades de captación de voluntariado e iniciativas de voluntariado que supongan la participación en programas de carácter social y solidario, así como actividades relacionadas con la sostenibilidad medioambiental.

Artículo 18. ¿Actividades solidarias y de responsabilidad social reconocibles.

1. Serán objeto de reconocimiento las actividades solidarias y de responsabilidad social que para cada curso académico sean propuestas por el Vicerrectorado competente, en los términos que determine. Entre ellas figurarán la atención a personas mayores, el apoyo escolar a menores en riesgo de exclusión, la creación de redes sociales que favorezcan la integración social de determinados colectivos, la participación en programas de prevención de drogodependencias, el apoyo sanitario a personas en riesgo de exclusión y a los segmentos de la población más desprotegidos, la colaboración en tareas de acompañamiento y apoyo a personas con discapacidad, el apoyo a inmigrantes en iniciativas de alfabetización y educación y otro tipo de iniciativas solidarias.

2. En todo caso, serán susceptibles de reconocimiento de créditos, las actividades enmarcadas en el programa ¿Espacio Solidario¿ de la Universidad de Oviedo, siempre que cumplan los requisitos en cuanto a duración y acreditación establecidos en este Reglamento.

3. También podrán ser objeto de reconocimiento los proyectos solidarios propuestos por cualquier miembro de la comunidad universitaria, asociaciones de estudiantes, ONGs y entidades de asistencia social, en el marco de programas/proyectos gestionados por la propia Universidad de Oviedo o de convenios de colaboración con otras organizaciones.

CAPÍTULO VIII

Actividades de cooperación universitaria al desarrollo

Artículo 19. ¿Objetivo.

Las actividades de Cooperación Universitaria al Desarrollo tienen como objetivo contribuir a la transformación de los países más desfavorecidos, sobre la base de la promoción de la paz, la equidad y el desarrollo humano, así como la sostenibilidad medioambiental en el mundo.

Artículo 20. ¿Actividades de Cooperación Universitaria al Desarrollo susceptibles de reconocimiento.

1. Serán objeto de reconocimiento las actividades de cooperación universitaria al desarrollo que para cada curso académico sean propuestas por el Vicerrectorado competente, en los términos que determine.

2. Dichas actividades pueden abarcar la participación en proyectos de cooperación al desarrollo o en iniciativas no académicas de carácter internacional, tales como la participación en actividades de voluntariado internacional, en proyectos de cooperación al desarrollo realizados por ONGs, etc. También se reconocerá la realización de prácticas de estudiantes de la Universidad de Oviedo en materia de cooperación al desarrollo.

3. Estas actividades podrán desarrollarse en programas/proyectos gestionados por la propia Universidad de Oviedo o por otras organizaciones, a través de Convenios de colaboración.

CAPÍTULO IX

Proceso académico de reconocimiento y transferencia de créditos y de adaptación

Artículo 21. ¿Proceso académico de reconocimiento.

1. El Vicerrectorado competente en materia de estudiantes abrirá al menos una convocatoria por curso académico para la solicitud de reconocimiento de créditos por todas las vías recogidas en el artículo 4 del presente Reglamento, excepto en el caso de créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. En este caso el Vicerrectorado competente en materia de ordenación académica abrirá una convocatoria por curso académico.
2. El procedimiento de reconocimiento de créditos se iniciará siempre a instancia del interesado y será requisito imprescindible estar admitido en los correspondientes estudios, salvo en los casos vinculados a los cambios de estudios oficiales de Grado, según el correspondiente Reglamento sobre cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo en sesión de 30 de abril de 2010.
3. En estudios de Grado, se procederá al reconocimiento automático de los créditos correspondientes a asignaturas de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de la titulación de destino. Al menos 36 de estos créditos tendrán la consideración de créditos básicos, el resto de los créditos podrán reconocerse como básicos, obligatorios u optativos, en función de su adecuación a las competencias y contenidos de la titulación de destino.
4. Podrán reconocerse los créditos superados en otra titulación teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y contenidos asociados a las asignaturas superadas previamente por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o que tengan carácter transversal. Estos créditos podrán reconocerse como básicos, obligatorios u optativos, en función de su adecuación a las competencias y contenidos de la titulación de destino. En los casos de desestimación, deberá ser motivada.
5. La experiencia profesional o laboral acreditada relacionada con los estudios podrá ser reconocida y tendrá, preferentemente el mismo carácter (obligatorio u optativo) que tenga en el plan de estudios de destino la asignatura de Prácticas Externas. De manera excepcional, podrá ser reconocida esta experiencia sin necesidad de vincularla a las Prácticas Externas. Para ello, la memoria verificada del título en cuestión deberá recoger el procedimiento, los criterios y la cuantificación para proceder al reconocimiento efectivo de la experiencia profesional o laboral acreditada relacionada con los estudios, conforme a lo establecido en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
6. Estudiadas las competencias adquiridas con los créditos reconocidos, la resolución de reconocimiento deberá incluir, en su caso, el conjunto de asignaturas de la titulación de destino que no puedan ser cursadas por el alumno. Serán susceptibles de pertenecer a ese conjunto aquellas asignaturas en las cuales la identidad de contenidos, competencias y carga lectiva tenga una equivalencia de al menos el 75%. El resto de asignaturas ofertadas en la titulación de destino podrán ser cursadas hasta completar el mínimo de créditos exigido.
7. La Comisión Técnica de Reconocimiento del Centro, mantendrá actualizado y público un registro histórico respecto a los acuerdos adoptados. Este registro será utilizado de tal manera que siempre y cuando una decisión sobre las mismas asignaturas de los mismos estudios de procedencia se haya mantenido en más de dos ocasiones, será susceptible de ser aplicada en lo sucesivo, salvo que la Comisión General de Reconocimiento de Créditos, de oficio o a instancia de parte interesada, aprecie motivos técnicos o académicos que justifiquen su revocación, mediante la correspondiente resolución debidamente notificada.

Artículo 22. ¿Proceso académico de transferencia.

1. Se procederá a incluir en el expediente académico la totalidad de los créditos obtenidos por los estudiantes procedentes de otras enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
2. La transferencia de créditos requiere la acreditación del expediente académico correspondiente y se realizará con posterioridad a la verificación de que los créditos superados no han sido reconocidos.

Artículo 23. ¿Proceso académico de adaptaciones.

1. El procedimiento de adaptación se iniciará siempre a instancia del interesado.
2. Se procederá a la adaptación de las asignaturas superadas en el plan de origen por las correspondientes de la titulación de destino previstas en la tabla de adaptación.
3. La resolución de adaptaciones deberá incluir el conjunto de asignaturas superadas en la titulación de origen y las equivalentes de destino.

CAPÍTULO X

Órganos competentes para el reconocimiento, la transferencia y la adaptación

Artículo 24. ¿Comisión General de Reconocimiento de Créditos (CGRC).

1. En la Universidad de Oviedo se constituirá una Comisión General de Reconocimiento de Créditos. Estará presidida por el Rector, o persona en quien delegue. Formarán parte de ella un Director de Área del Vicerrectorado con competencias en materia de Estudiantes, nombrado por el Rector, y un representante del profesorado de la Comisión Técnica de Reconocimiento de cada Centro, nombrado por el Rector a propuesta de cada Presidente. Actuará como Secretario, con voz y sin voto, el Jefe de Servicio competente en la gestión de estudiantes.

2. Será competencia de la CGRC elevar propuesta de resolución de los recursos de alzada al Rector, contra los acuerdos de la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos del Centro en materia de reconocimiento, transferencia y adaptación de créditos.

Asimismo, la CGRC será competente para revocar los reconocimientos que hayan devenido automáticos en un Centro tras ser aplicados en más de dos ocasiones, a los que se hace referencia en el artículo 21.7 del presente Reglamento.

3. La CGRC se reunirá en sesión ordinaria una vez por curso académico, y en sesión extraordinaria cuando la convoque el Presidente por propia iniciativa o a iniciativa de un tercio de los miembros de la Comisión.

Artículo 25. ¿Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos de Centro (CTRC).

1. En cada Centro universitario se constituirá una Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos que será la responsable de la resolución de las solicitudes. Contra la resolución de esta Comisión cabe recurso de alzada ante el Rector.

2. Será competencia de la CTRC la resolución en materia de reconocimiento y transferencia de créditos y adaptación de asignaturas respecto de las titulaciones que imparte.

3. La CTRC se reunirá en sesión ordinaria cuando se abra una convocatoria de reconocimiento, y en sesión extraordinaria cuando la convoque el Presidente por propia iniciativa o a iniciativa de un tercio de los miembros de la Comisión.

Artículo 26. ¿Composición de la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos del Centro.

1. La CTRC del Centro estará formada por:

Presidente: el Decano/Director del Centro o miembro del equipo directivo en quien delegue expresamente.

Secretario: el Administrador del Centro o el Jefe de Sección de Estudiantes del Campus, en su caso, que actuará con voz y sin voto.

Tres vocales: profesores universitarios con vinculación permanente pertenecientes a diferentes Áreas de Conocimiento. Uno de ellos será un miembro del equipo decanal/directivo, designado por el Decano/Director del centro. Los otros dos vocales pertenecerán a sendos departamentos distintos que tengan asignada docencia en asignaturas básicas y obligatorias de la/s titulación/es del Centro, excepto en el caso de que un único Departamento imparta todas las asignaturas básicas y obligatorias de las titulaciones del Centro. Los vocales serán elegidos mediante sufragio por y entre los profesores miembros de la Junta de Centro.

Un vocal: alumno, matriculado en estudios de Grado o de Máster Universitario impartidos en el Centro y miembro de la Junta de Centro, quien actuará con voz y sin voto. El vocal será elegido mediante sufragio por y entre los alumnos miembros de la Junta de Centro.

2. La duración del mandato de los miembros de la Comisión será de cuatro años, excepto para el vocal alumno que será de dos años.

3. La Comisión podrá recabar los informes o el asesoramiento técnico de los Departamentos que considere necesarios con el fin de resolver las solicitudes presentadas.

CAPÍTULO XI

Efectos del reconocimiento, la transferencia y la adaptación

Artículo 27. ¿Consideración de los créditos reconocidos y transferidos y las asignaturas adaptadas.

1. Los créditos reconocidos tendrán la misma consideración, a efectos de cómputo en el expediente, que el resto de créditos obtenidos por el estudiante en el título considerado. A los efectos de régimen de dedicación y de régimen de progreso y permanencia, su consideración será la que establezca la normativa universitaria correspondiente.

2. Los créditos transferidos no computarán, en ningún caso, a efectos de obtención del título considerado. Asimismo, tampoco computarán a efectos de régimen de dedicación o de régimen de progreso y permanencia.

3. Las asignaturas adaptadas se considerarán superadas a todos los efectos, no siendo susceptibles de nueva evaluación.

Artículo 28. ¿Anotación de los créditos en el expediente.

1. En los procesos de reconocimiento de créditos, éstos pasarán a consignarse en el nuevo expediente del estudiante con la denominación, el número de créditos y convocatorias y la calificación obtenida en el expediente de origen. Los créditos reconocidos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, por experiencia profesional o laboral acreditada y por Títulos Propios (excepto en el caso de Títulos Propios que se hayan transformado en un título oficial) se reconocerán con la consideración de APTO, sin calificación, y no serán tenidos en cuenta a efectos de ponderación de expediente.

2. En los procesos de transferencia de créditos, éstos se anotarán en el expediente académico del estudiante con la denominación, la tipología, el número de créditos y convocatorias y la calificación obtenida en el expediente de origen, y, en su caso, indicando la universidad y los estudios en los que se cursó. Asimismo, estos créditos serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título (SET).

3. En los procesos de adaptaciones las asignaturas pasarán a consignarse en el nuevo expediente del estudiante con la convocatoria y la calificación obtenida en el expediente de origen y la denominación, la tipología y el número de créditos de la asignatura de destino. Cuando se reconozcan varias asignaturas de origen por una o varias de destino se realizará la media ponderada de calificaciones y convocatorias. Cuando no dispongan de calificación se hará constar APTO y no contabilizarán a efectos de ponderación de expediente.

4. La incorporación de los créditos reconocidos en el expediente académico estará condicionada al abono del importe que se fije por tal concepto en el correspondiente Decreto de precios públicos del curso académico.

Disposición adicional primera. Precios públicos

Los importes que debe abonar el estudiante en los procedimientos regulados en el presente Reglamento serán los que fije el Decreto del Principado de Asturias sobre los precios públicos de estudios universitarios del curso académico correspondiente.

Disposición adicional segunda. Denominaciones genéricas

Todas las denominaciones relativas a los órganos de los Departamentos y Centros, a sus titulares e integrantes y a los miembros de la comunidad universitaria, así como cualesquiera otras que, en el presente Reglamento, se efectúen en género gramatical masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe o de quien se vea afectado por dichas denominaciones.

Disposición transitoria. Pervivencia normativa para estudios de normativas anteriores

Los criterios generales y procedimientos en materia de convalidación y adaptación entre estudios universitarios oficiales anteriores a los regulados por el Real Decreto 1393/2007, cursados en centros académicos españoles y extranjeros, seguirán rigiéndose por la normativa correspondiente.

Disposición derogatoria. Derogación normativa

Queda derogado el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y de Adaptación aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo en sesión de 27 de noviembre de 2008. Asimismo, quedan derogadas todas aquellas normas de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente Reglamento.

Disposición final primera. Título competencial

Este Reglamento se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final segunda. Habilitación para el desarrollo e interpretación

Corresponde al Vicerrectorado competente en materia de Estudiantes el desarrollo y la interpretación y resolución de cuantas cuestiones se planteen en la aplicación de este reglamento, con la excepción de los créditos a los que hace referencia el artículo 4.1. e), que corresponderán al Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica.

Disposición final tercera. Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

El presente Reglamento ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, en su sesión de 28 de abril de 2011, de lo que como Secretario General doy fe.

Anexo

A) Actividades culturales.

A propuesta de los Vicerrectorados competentes en materia de Extensión Universitaria, Estudiantes, Internacionalización y Empleo.

Tipo de actividad	Requisitos	Acreditación	Créditos
Asistir a cursos o talleres de verano de carácter cultural	Asistencia de al menos un 90% del total de horas establecidas por actividad	Informe realizado por el responsable de la actividad en el que se valorará la asistencia, participación y consecución de objetivos propuestos	1 crédito por cada 25 horas presenciales
Formar parte de grupos estables de desarrollo cultural e institucionales: Coro Universitario, Aula de Teatro, Aula de Debate, Aula de lectura	Asistencia y participación en la actividad, al menos de un 90% de las horas establecidas	Informe realizado por el responsable de la actividad en el que se valorará la asistencia, participación y compromiso con los objetivos del grupo	3 créditos por curso académico y actividad
Actividades organizadas por los centros	Asistencia de al menos un 90% del total de horas establecidas por actividad	Informe realizado por el responsable de la actividad en el que se valorará la asistencia, participación y consecución de objetivos propuestos	1 crédito por cada 25 horas presenciales
Programa de Aprendizaje de Lenguas en Tándem (programa anual en diferentes lenguas)	Asistencia y participación en la actividad, al menos de un 90% de las horas establecidas	Informe/evaluación tutor donde conste el tiempo presencial dedicado por el alumno, así como las actividades desarrolladas	1 crédito por programa
Programa Tándem alemán/español Bochum-Oviedo	Asistencia y participación en la actividad, al menos de un 90% de las horas establecidas	Evaluación por parte de los profesores coordinadores del programa español y alemán	3 créditos por programa
Cursar asignaturas de grado impartidas en inglés	Superar las asignaturas	Certificación de notas	0,3 créditos por cada 6 ECTS
Programa de Fomento de la Cultura Emprendedora	Asistencia y participación en la actividad, al menos de un 90% de las horas establecidas	Informe realizado por el responsable de la actividad en el que se valorará la asistencia, participación y consecución de objetivos propuestos	1 crédito por cada 25 horas presenciales, con un máximo de 2 créditos en cada curso académico

B) Actividades deportivas.

A propuesta del Vicerrectorado competente en materia de Deportes.

Tipo de actividad	Requisitos	Acreditación	Créditos
Campeonatos Universitarios de la Universidad de Oviedo	Asistencia a entrenamientos y participación superior a un 80% del total de competiciones	Informe realizado por el responsable de la actividad	1 crédito por campeonato. 1 crédito adicional por clasificarse en 1.ª, 2.ª o 3.ª posición
Campeonatos Interuniversitarios Nacionales e Internacionales	Asistencia a la fase interzonal y fase final en representación de la Universidad de Oviedo	Informe del responsable de la actividad	1 crédito por campeonato. 1 crédito adicional por clasificarse en 1.ª, 2.ª o 3.ª posición
Programa de deportistas de alto nivel	Estar incluidos en las relaciones de deportistas de alto nivel del Consejo Superior de Deportes durante el curso académico	Informe del responsable de la actividad	3 créditos por curso académico
Participación en cursos y actividades de formación deportiva	Asistencia de al menos un 90% del total de horas establecidas por actividad	Informe del responsable de la actividad	1 crédito por cada 25 horas presenciales

C) Actividades de representación estudiantil.

A propuesta del Vicerrectorado competente en materia de Estudiantes.

Tipo de actividad	Requisitos	Acreditación	Créditos
Participar en el Consejo de Gobierno	Asistencia, al menos, de un 80% a las sesiones del órgano colegiado	Certificación expedida por el Secretario del órgano colegiado	2 créditos por curso académico completo

Participar en el Consejo Social	Asistencia, al menos, de un 80% a las sesiones del órgano colegiado	Certificación expedida por el Secretario del órgano colegiado	1 crédito por curso académico completo
Participar en el Claustro Universitario	Asistencia, al menos, de un 80% a las sesiones del órgano colegiado	Certificación expedida por el Secretario del órgano colegiado	0,5 créditos por curso académico completo
Participar en Órganos de representación de Centros y Departamentos	Asistencia, al menos, de un 80% a las sesiones del órgano colegiado	Certificación expedida por el Secretario del órgano colegiado	1 crédito por curso académico completo
Participar en la Comisión de Calidad del Centro o en la Técnica de Reconocimiento de Créditos del Centro	Asistencia, al menos, de un 80% a las sesiones del órgano colegiado	Certificación expedida por el Secretario del órgano colegiado	1,5 créditos por curso académico completo

D) Actividades solidarias y de responsabilidad social.

A propuesta del Vicerrectorado competente en materia de Estudiantes.

Tipo de actividad	Requisitos	Acreditación	Créditos
Atención a personas mayores	Asistencia y participación en la actividad, al menos de un 90% de las horas establecidas	Informe o certificación del responsable o tutor de la actividad y Memoria acreditativa	1 crédito por cada 25 horas presenciales, hasta un máximo de 2 créditos en cada curso académico
Apoyo escolar a menores en riesgo de exclusión	Asistencia y participación en la actividad, al menos de un 90% de las horas establecidas	Informe o certificación del responsable o tutor de la actividad y Memoria acreditativa	1 crédito por cada 25 horas presenciales, hasta un máximo de 2 créditos en cada curso académico
Creación de redes sociales que favorezcan la integración social de determinados colectivos	Asistencia y participación en la actividad, al menos de un 90% de las horas establecidas	Informe o certificación del responsable o tutor de la actividad y Memoria acreditativa	1 crédito por cada 25 horas presenciales, hasta un máximo de 2 créditos en cada curso académico
Participación en programas de prevención de drogodependencias	Asistencia y participación en la actividad, al menos de un 90% de las horas establecidas	Informe o certificación del responsable o tutor de la actividad y Memoria acreditativa	1 crédito por cada 25 horas presenciales, hasta un máximo de 2 créditos en cada curso académico
Apoyo sanitario a personas en riesgo de exclusión y a los segmentos de la población más desprotegidos	Asistencia y participación en la actividad, al menos de un 90% de las horas establecidas	Informe o certificación del responsable o tutor de la actividad y Memoria acreditativa	1 crédito por cada 25 horas presenciales, hasta un máximo de 2 créditos en cada curso académico
Colaboración en tareas de acompañamiento, apoyo e integración de personas con discapacidad	Asistencia y participación en la actividad, al menos de un 90% de las horas establecidas	Informe o certificación del responsable o tutor de la actividad y Memoria acreditativa	1 crédito por cada 25 horas presenciales, hasta un máximo de 2 créditos en cada curso académico
Apoyo a inmigrantes en iniciativas de alfabetización y educación	Asistencia y participación en la actividad, al menos de un 90% de las horas establecidas	Informe o certificación del responsable o tutor de la actividad y Memoria acreditativa	1 crédito por cada 25 horas presenciales, hasta un máximo de 2 créditos en cada curso académico

E) Actividades de cooperación universitaria al desarrollo.

A propuesta del Vicerrectorado competente en Cooperación al Desarrollo.

Tipo de actividad	Requisitos	Acreditación	Créditos
Voluntariado internacional o participación en iniciativas solidarias en el extranjero	Asistencia y participación en la actividad, al menos de un 90% de las horas establecidas	Informe del responsable de la actividad	1 crédito por cada 25 horas presenciales, hasta un máximo de 3 créditos en cada curso académico
Colaboración en Proyectos de Cooperación al Desarrollo	Asistencia y participación en la actividad, al menos de un 90% de las horas establecidas	Informe del responsable de la actividad	1 crédito por cada 25 horas presenciales
Prácticas en proyectos de Cooperación al Desarrollo sobre el terreno	Asistencia y participación en la actividad, al menos de un 90% de las horas establecidas	Informe del tutor o tutores de las prácticas	1 crédito por cada 25 horas presenciales, hasta un máximo de 6 créditos

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases Expositivas		
Prácticas de Aula / Seminario / Taller		
Tutorías Grupales		
Evaluación		
Trabajo en Grupo		
Trabajo Autónomo		
Visitas Programadas, Valoración de Actividades y Otros		
Tutorías Individuales		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método Expositivo / Lección Magistral		
Estudio de Casos		
Aprendizaje Basado en Problemas		
Aprendizaje Orientado a Proyectos		
Aprendizaje Cooperativo		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Pruebas Escritas (pruebas objetivas, pruebas de respuesta corta y/o pruebas de desarrollo)		
Pruebas Orales (individual, en grupo, presentación de temas-trabajos, etc.)		
Trabajos y Proyectos		
Informes/Memoria de Prácticas		
Pruebas de Ejecución de Tareas Reales y/o Simuladas		
5.5 NIVEL 1: Cursos Obligatorios		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Cursos Obligatorios		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
30		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Metodología e historiografía para el análisis sociocultural			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria		6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6			
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	EUSKERA
Sí		No	No
GALLEGO		VALENCIANO	INGLÉS
No		No	No
FRANCÉS		ALEMÁN	PORTUGUÉS
No		No	No
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Introducción a la Sociología			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria		6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6			
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	EUSKERA
Sí		No	No
GALLEGO		VALENCIANO	INGLÉS
No		No	No
FRANCÉS		ALEMÁN	PORTUGUÉS
No		No	No
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Introducción a la Antropología de Campo y la Etnohistoria			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL

Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Seminario de fuentes para la historia sociocultural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: La historia sociocultural en Francia y Gran Bretaña		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

- Adquirir por parte del estudiante una formación avanzada, de carácter especializado y multidisciplinar, orientada a la iniciación en la investigación en el campo sociocultural.
- Obtener una formación científica en los repertorios teóricos y metodológicos más comunes y aceptados para el análisis sociocultural, de acuerdo con principios de interdisciplinariedad, innovación y rigurosa puesta al día en cuanto a los procedimientos habituales en el contexto internacional.
- Conseguir una formación suficiente en técnicas de trabajo de campo y de investigación sociocultural de corte eminentemente práctico, orientadas hacia una demanda real de investigación procedente de instituciones públicas y privadas y diferentes movimientos sociales
- Habituarse al estudiante de Máster al manejo y realización de trabajos y discursos ordenados y fácilmente transferibles públicamente en sus conclusiones.
- Familiarizar al matriculado con los estándares de realización de un trabajo académico apto para la publicación en un medio científico.
- Adquirir soltura en el manejo de los principales recursos bibliográficos, revistas especializadas y, muy especialmente, con el tratamiento crítico de las fuentes adecuadas al desarrollo del análisis histórico, social y cultural contemporáneo.
- Arraigar en el matriculado los hábitos de participación activa y argumentada en el desarrollo de los objetivos del programa, así como en los debates y en la realización y discusión de trabajos de curso, estimulando la iniciativa, la capacidad para resolver nuevos problemas, y la capacidad para el autoaprendizaje.
- Conseguir los instrumentos necesarios para examinar críticamente la cultura, la experiencia, y el comportamiento humanos y su desarrollo histórico e institucional en sus diversos entornos físicos, económicos o sociales.
- Familiarizar al estudiante con un espíritu crítico, tolerante, y receptivo a la diversidad en el análisis de los diferentes entornos sociales e históricos.
- Adquirir conocimientos sobre los diferentes movimientos sociales y sus diversas pautas de conducta atendiendo a variables como las del género, la edad, o la diversidad étnica.
- Obtener destreza en el manejo práctico, las técnicas principales y las corrientes interpretativas vigentes de las fuentes escritas, los repertorios orales y el examen crítico de textos para el análisis sociocultural.

Estos resultados de aprendizaje se relacionan directamente con las

ACTIVIDADES FORMATIVAS:

Todos los cursos combinan la exposición teórica y magistral del profesor de la materia con sesiones prácticas de aplicación de los contenidos a supuestos documentales concretos. Las sesiones prácticas sirven para la discusión razonada de los materiales previamente repartidos para su comentario entre los matriculados, y para la exposición y discusión de trabajos de curso a cargo de los mismos.

Los trabajos de curso, previamente atribuidos por el profesor de la materia, se desarrollan con el trabajo propio de los matriculados, y se tutelan con sesiones de entrevistas para el control y asesoramiento de su desarrollo en horario de tutorías. El resultado final de un trabajo de curso escrito habrá de responder a estándares científicos de redacción, estilo, normas de citación y planteamiento de objetivos, métodos, fuentes y exposición de conclusiones plenamente adaptados a normas académicas, y para cuyo desarrollo se facilitarán las pertinentes normas unificadas de estilo.

El desarrollo de las actividades formativas permitirá, a su vez, la realización de actividades de

EVALUACIÓN:

En ellas se valorará, por una parte, la asistencia regular a las sesiones presenciales del curso. En casos particulares, y atendiendo a características laborales o personales específicas, la dirección del Máster podrá proceder a la correspondiente adaptación curricular alterando el porcentaje de horas presenciales, y habilitando los mecanismos de extensión del horario de tutorías o videoconferencias.

Junto con la asistencia regular a las sesiones presenciales se valorará, así mismo, el grado e intensidad de participación en los debates y discusiones generadas en los cursos, y la capacidad de los participantes en ellos para la discusión interdisciplinar, la claridad expositiva, la capacidad para introdu-

En la discusión variables como las del género, la diversidad étnica, la clase social o la situación socioeconómica en la evolución de los movimientos sociales, o la destreza en la aplicación práctica y flexible de los principales recursos metodológicos, teóricos o de fuentes que son de curso habitual en el mundo académico.

En la realización de los trabajos prácticos se valorará especialmente su calidad científica, la capacidad, corrección y claridad de expresión, el uso ponderado del aparato crítico, la aplicación de los supuestos teóricos examinados en el curso, así como de la información dada en el mismo sobre los debates y orientaciones diversas que concurren en la materia de que se trate, la soltura en el manejo de los repertorios bibliográficos y la citación correcta y ponderada de libros y revistas de valor estratégico en la discusión.

5.5.1.3 CONTENIDOS

LOS CURSOS OBLIGATORIOS (30 créditos, con unidades de 6 créditos ECTS cada una), intentan proporcionar a los estudiantes de Máster una formación en disciplinas de metodología y epistemología en la investigación de carácter troncal y básico. Su distribución en contenidos obedece al siguiente reparto de Materias y contenidos:

Metodología e historiografía para el análisis sociocultural.

1. Realidades y tópicos en las relaciones Sociología/Historia. La historiografía desde la tradición sociológica.
2. La historia social y las ciencias sociales en España antes de la Guerra Civil.
3. Las estructuras de lo social. Los modelos para su categorización en las tradiciones sociológica e histórica.
4. El cambio social en la Historia y en la Sociología.
5. Socialización, conformidad y desviación. Mecanismos y agentes de socialización
6. Adaptación social, delito, y sociología de la revolución.
7. Interacción social y vida cotidiana. Las categorías microsociológicas, el papel del individuo, y la banalización de la dinámica social de lo cotidiano.
8. Historia cultural y sociología de la cultura. Los presupuestos ideales y simbólicos de la acción social.
9. La construcción de las tradiciones y culturas como condicionantes sociales. Los ejemplos del sexo, el género, la etnicidad, o la religión.
10. Los escenarios de la acción social y los enfoques ecológicos. Guía práctica para un análisis de los "espacios", y los "lugares" sociales.

Introducción a la Sociología.

1. Introducción a la sociología histórica.
2. Sociedad e historia en Max Weber.
3. El proceso de la Civilización en Norvert Eliás.
4. El sistema mundial (F. Braudel; I. Wallerstein).
5. Los orígenes del poder social (B. Moore; M. Mann).
6. La formación del capital y del Estado (Ch. Tilly).
7. Gran teoría e integración europea: ¿Europeización o globalización?.
8. Mercados y política: Convergencia y divergencia en las instituciones económicas.
9. Integración social: Acción colectiva transnacional.
10. Integración cultural: Culturas nacionales y cultura europea.

Introducción a la Antropología de Campo y la Etnohistoria.

1. La noción de antropología. Desarrollo e ideas centrales de la antropología
2. Los textos etnográficos y los métodos de obtención de datos antropológicos. La observación participante.
3. Individuos, grupos y sociedad.
4. Sociedad y cultura
5. La organización y las derivaciones del parentesco
6. Antropología y organización política y económica
7. El medio ambiente. Sistemas antropológicos y ecología
8. Los sistemas de conocimiento y el entorno antropológico
9. Mitos, religiones y creencias.

10. Sistemas morales y pautas estructuradas de conducta.

La historia sociocultural en Francia y Gran Bretaña.

1. Presentación e introducción. La historiografía británica y los estudios de género.
 2. La historia de la ciencia y sus mutaciones historiográficas: los estudios culturales y el impacto cotidiano de la ciencia.
 3. La historiografía del movimiento obrero en España: Historia, ciencia y sexualidad.
 4. El reto de los estudios postcoloniales
 5. ¿Hacia una metodología híbrida de los conocimientos históricos y socio-culturales?
 6. La historia económica y social de Labrousse.
 7. La revista Le Mouvement Social y la historia del movimiento obrero. La revista "Historia de la Educación" y la historia de la educación.
 8. Roger Chartier y la historia cultural.
 9. Maurice Agulhon y la historia de la sociabilidad. Christophe Charle y la historia de los intelectuales.
 10. La socio-historia
- Seminario de fuentes para la historia sociocultural.
1. Perspectiva general de las fuentes archivísticas. Guía de Archivos españoles para la Historia Contemporánea.
 2. Principales tipos de materiales de Archivo en el período contemporáneo. Ejemplos documentales.
 3. Los archivos empresariales y eclesiásticos.
 4. Los archivos estatales. Las grandes series de la administración y los principales tipos documentales.
 5. Las fuentes orales. Condicionantes, límites y aportaciones de sus registros.
 6. La encuesta y los cuestionarios, la entrevista abierta y los grupos de discusión.
 7. Las historias de vida. Guía para la realización y transcripción del trabajo de campo.
 8. La noción de texto, figuras, códigos y estructura retórica de los textos.
 9. Posibilidades y límites de los textos periodísticos como fuente histórica.
 10. Los textos literarios y su problemática.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1-1 - El título de Máster busca la adquisición por parte del estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado y multidisciplinar, orientada a la iniciación en la investigación en el campo sociocultural.

CG1-2 - Para la consecución de estas competencias no podrán ser obstáculo alguno las barreras que impidan la integración, en los equipos que se formen en el seno del Máster o el Grupo de Investigación, de todo tipo de discapacidad -ateniéndose a lo establecido en los propios ordenamientos de la Universidad de Oviedo- o las diferencias de género.

CG3-1 - El Máster pretende la formación científica de los inscritos en los repertorios teóricos y metodológicos más comunes y aceptados para el análisis sociocultural, de acuerdo con principios de interdisciplinariedad, innovación y rigurosa puesta al día en cuanto a los procedimientos habituales en el contexto internacional.

CG3-2 - El Máster suscribe los objetivos descritos en el documento Tuning Educational Structures in Europe (http://www.relint.deusto.es/TUNINGProject/spanish/doc_fase1/Tuning%20Educational.pdf) que incide en la adquisición de competencias instrumentales como las capacidades cognitivas, metodológicas, tecnológicas y lingüísticas en el ramo o materia objeto del Máster.

CG4-1 - Se pretende así mismo la formación en técnicas de trabajo de campo y de investigación sociocultural de corte eminentemente práctico, y capaces por tanto de poner en valor las fuentes, materiales y patrimonio sociocultural que son reivindicados por una demanda social procedente de las administraciones, instituciones públicas y sociales, entidades científicas o movimientos sociales que constituyen la clientela más habitual de los trabajos exigibles a los formados en el Máster.

CG4-2 - En el desarrollo de estas habilidades se entiende que, de acuerdo con lo descrito en el Tuning Educational Structures in Europe, serán de especial utilidad las competencias interpersonales y las habilidades sociales y de carácter cooperativo del futuro graduado, y que lo habilitarán para la fácil comunicación y asesoramiento de expertos en otros campos y para el trabajo en equipo.		
CG5-1 - A la conclusión del Máster, en consecuencia, el participante en él habrá de ser capaz de establecer un contacto fluido con estos sectores demandantes, a cuyos requerimientos se prestará de todos modos atención en la programación y desarrollo de los trabajos e investigaciones del Máster.		
CG5-2 - Independientemente de la formación práctica específica servida desde su programación, su carácter interdisciplinario ha de facilitar la adaptación de los graduados a contextos de demanda investigadora nuevos, mostrando así su versatilidad y flexibilidad en su trabajo investigador.		
CG6 - Entre las competencias generales del Máster, así mismo, habrá de estar la adquisición de las herramientas necesarias para ordenar, estructurar y transferir públicamente de forma correcta las conclusiones de su trabajo, así como la de disponer y manejar con soltura las herramientas y procedimientos que le permitan con posterioridad a la conclusión del Máster proseguir autónomamente con su proceso de aprendizaje.		
CG7 - Se habrá de buscar, igualmente, la familiarización de los matriculados con los requisitos de un trabajo académico apto para la publicación en un medio científico, fomentando la capacidad del trabajo y el pensamiento interdisciplinario.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Familiarización de los matriculados con los principales repertorios de carácter bibliográfico, revistas especializadas y, muy especialmente, con el tratamiento crítico de las fuentes adecuadas al desarrollo de una historia social y cultural contemporánea		
CE2-1 - Disposición por parte de los inscritos de información sintética sobre los métodos, debates y principales orientaciones en Ciencias Sociales con directa aplicación historiográfica.		
CE2-2 - Conocimiento, asimismo, de la información relevante acerca de los principales debates y tendencias interpretativas vigentes hoy en el terreno del análisis sociocultural tanto desde el campo de la historiografía, como en el terreno sociológico o el del trabajo etnográfico		
CE3 - Estimulación de una relectura crítica de los referentes esenciales para su formación, contribuyendo a la participación activa de los matriculados en el curso en cuanto al desarrollo de los objetivos del programa, a través de los debates realizados en las sesiones presenciales, así como mediante los trabajos previos, estados de la cuestión e informes previstos como trabajos individuales a realizar por los alumnos.		
CE4 - Manejo y soltura en el comentario y tratamiento de los materiales y fuentes principales para el trabajo y la investigación sociocultural		
CE5 - Familiarización del alumnado con las teorías, métodos y líneas de investigación fundamentales de cada una de las materias de los módulos, tanto en sus vertientes historiográficas como antropológicas o sociológicas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Expositivas	70	100
Prácticas de Aula / Seminario / Taller	70	100
Tutorías Grupales	20	100
Trabajo en Grupo	300	0
Trabajo Autónomo	230	0
Visitas Programadas, Valoración de Actividades y Otros	60	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método Expositivo / Lección Magistral		
Estudio de Casos		
Aprendizaje Basado en Problemas		
Aprendizaje Cooperativo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Pruebas Escritas (pruebas objetivas, pruebas de respuesta corta y/o pruebas de desarrollo)	0.0	50.0
Pruebas Orales (individual, en grupo, presentación de temas-trabajos, etc.)	0.0	50.0
Trabajos y Proyectos	0.0	50.0
Informes/Memoria de Prácticas	0.0	50.0
Pruebas de Ejecución de Tareas Reales y/ o Simuladas	0.0	50.0
5.5 NIVEL 1: Cursos Optativos		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Cursos Optativos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	15	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Alimentación Humana y Cambio Social		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	2,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	2,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Lenguajes y Representaciones del Patrimonio Industrial en España. Análisis sociocultural.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	2,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	2,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Diseño y Ergonomía de los Espacios Domésticos: Análisis Sociocultural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	2,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	2,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Semiótica de los Espacios Históricos de la Minería Carbonera Europea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	2,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	2,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: La Construcción Cultural de la Memoria Colectiva		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	2,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	2,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Las Élités Ilustradas y las Sociedades Económicas de Amigos del País		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	2,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	2,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: El Siglo XVII y XVIII. Élités, Redes Sociales y Sociabilidad en España y en Europa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	2,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	2,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Historia de la Lectura, la Producción Escrita y el Periodismo Contemporáneos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	2,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	2,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Movimientos Sociales y Culturales Sindicales en España desde 1939		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	2,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	2,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Las Élités Socioculturales y la Formación de los Universitarios Españoles		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	2,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	2,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Nacimiento y Desarrollo Histórico del Estado del Bienestar en Europa y en España		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	2,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	2,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES			
No existen datos			
NIVEL 3: Seminario de Investigación Sociocultural. La Tesis Doctoral			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Optativa		2,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
		2,5	
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
		ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
		ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
		ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES			
No existen datos			
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
<p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtener una familiarización de los matriculados con los principales repertorios de carácter bibliográfico, revistas especializadas y tratamiento de las fuentes para la historia social y cultural contemporánea en cada una de las áreas propuestas • Acceder a los repertorios de información sobre los métodos, debates y principales orientaciones en Ciencias Sociales con directa aplicación historiográfica, sociológica o antropológica. • Estimular a la participación activa de los matriculados en el curso en el desarrollo de los objetivos del programa, a través de los debates realizados en las sesiones presenciales y de los trabajos de curso. • Familiarizar a los matriculados con las teorías y métodos fundamentales de la Sociología Histórica, la Antropología y la Sociología en las áreas propuestas en cada uno de los cursos optativos de aplicación. • Conocer y aplicar de modo práctico las principales líneas y vertientes de la historiografía cultural británica y francesa, así como de sus objetos y temáticas de estudio a las áreas de aplicación desarrolladas en cada uno de los cursos. • Comprender las influencias del cambio social, cultural e histórico sobre los hábitos y procesos descritos en cada una de las áreas temáticas desarrolladas en los cursos optativos. • Conseguir una formación práctica en técnicas de trabajo de campo, orientadas a satisfacer una demanda real de investigación procedente de instituciones públicas y privadas y diferentes movimientos sociales, insertable en los distintos proyectos y contratos desarrollados en el Máster • Familiarizar al matriculado con la realización de un trabajo académico apto para la publicación en un medio científico, y sometido a los estándares científicos normativos. • Manejar con soltura de los principales recursos de bibliografía y revistas especializadas y, muy especialmente, habituarse a su tratamiento crítico. • Habituarse a la participación activa y argumentada en los debates de curso, y en la realización y discusión de trabajos de curso, estimulando la iniciativa, la capacidad para resolver nuevos problemas, y el autoaprendizaje. • Conseguir los instrumentos necesarios para examinar críticamente la cultura, la experiencia, y el comportamiento humanos y su desarrollo histórico e institucional en los diversos entornos físicos, económicos o sociales que se analizan en cada uno de los cursos. • Familiarizar al estudiante con un espíritu crítico, tolerante y receptivo a la diversidad en el análisis de los diferentes entornos sociales e históricos. • Adquirir conocimientos sobre los diversos movimientos sociales y sus pautas diferenciadas de conducta atendiendo a variables como las del género, la edad, o la diversidad étnica. • Obtener destreza en el manejo práctico, las técnicas principales y las corrientes interpretativas vigentes de las fuentes, y muy especialmente en los repertorios orales y las diversas fases de la escritura. <p>Estos resultados de aprendizaje se relacionan directamente con las</p> <p>ACTIVIDADES FORMATIVAS:</p>			

Tales actividades se despliegan con una metodología muy similar a la desplegada en el módulo anterior, y que por tanto, tiende a combinar la exposición teórica y magistral del profesor de la materia con sesiones prácticas de aplicación de los contenidos a supuestos documentales concretos. Las sesiones prácticas sirven para la discusión razonada de los materiales previamente repartidos para su comentario entre los matriculados, y para la exposición y discusión de trabajos de curso a cargo de los mismos.

Realizar trabajos de curso, previamente atribuidos por el profesor de la materia, y que se desarrollan con el trabajo propio de los matriculados, y se tutelan con sesiones de entrevistas para el control y asesoramiento de su desarrollo en horario de tutorías. El resultado final de un trabajo de curso escrito habrá de responder a estándares científicos de redacción, estilo, normas de citación y planteamiento de objetivos, métodos, fuentes y exposición de conclusiones plenamente adaptados a normas académicas, y para cuyo desarrollo se facilitarán las pertinentes normas unificadas de estilo.

El desarrollo de las actividades formativas permitirá, a su vez, la realización de tareas de

EVALUACIÓN:

En ellas se valorará, por una parte, la asistencia regular a las sesiones presenciales del curso. En casos particulares, y atendiendo a características laborales o personales específicas, la dirección del Máster podrá proceder a la correspondiente adaptación curricular alterando el porcentaje de horas presenciales, y habilitando los mecanismos de extensión del horario de tutorías o videoconferencias.

Junto con la asistencia regular a las sesiones presenciales se valorará, así mismo, el grado e intensidad de participación en los debates y discusiones generadas en los cursos, y la capacidad de los participantes en ellos para la discusión interdisciplinar, la claridad expositiva, la capacidad para introducir en la discusión variables como las del género, la diversidad étnica, la clase social o la situación socioeconómica en la evolución de los movimientos sociales, o la destreza en la aplicación práctica y flexible de los principales recursos metodológicos, teóricos o de fuentes que son de curso habitual en el mundo académico.

En la realización de los trabajos prácticos se valorará especialmente su calidad científica, la capacidad, corrección y claridad de expresión, el uso ponderado del aparato crítico, la aplicación de los supuestos teóricos examinados en el curso, así como de la información dada en el mismo sobre los debates y orientaciones diversas que concurren en la materia de que se trate, la soltura en el manejo de los repertorios bibliográficos y la citación correcta y ponderada de libros y revistas de valor estratégico en la discusión

5.5.1.3 CONTENIDOS

LOS CURSOS OPTATIVOS (15 créditos a completar entre los cursos ofertados) tienen como objetivo proporcionar a los estudiantes de Máster una formación en áreas de aplicación de las metodologías y los conceptos elementales examinados y ejercitados con un carácter general en el módulo 1.

Alimentación humana y cambio social: Las culturas de la alimentación desde las Ciencias Sociales.

1. La alimentación humana desde una perspectiva sociocultural: aproximaciones teóricas.
2. Los debates actuales en la alimentación: qué preocupa a los ciudadanos.
3. La respuesta de la ciencia a los debates alimentarios.
4. Métodos de trabajo para el análisis del consumo alimentario: ¿Sabemos lo que comemos?
5. Las decisiones alimentarias y las pautas de socialización.
6. Aprendizaje culinario y decisiones alimentarias.
7. El cumplimiento del modelo alimentario español.
8. La trasgresión de las pautas alimentarias del modelo alimentario.
9. La modernidad alimentaria: seguridad y riesgo.
10. La salud en una sociedad globalizada

La construcción cultural de la memoria colectiva.

1. Memoria histórica-memoria colectiva: la actualidad del debate.
2. Las concepciones y reflexiones fundamentales. I. El origen del concepto de memoria colectiva y las propuestas de Halbwachs.
3. Las concepciones y reflexiones fundamentales. II. Desarrollos y controversias recientes.
4. Memoria e Historia. I. Usos de la Historia-usos de la memoria. El deber de memoria.
5. Memoria e Historia. II. Los debates en España sobre la denominada memoria histórica.
6. Lugares y políticas de la memoria. I. Museos, monumentos, espacios de memoria.
7. Lugares y políticas de la memoria. II. Conmemoraciones, fiestas, ceremonias.
8. Memoria, Historia Oral e Historia del Tiempo Presente.
9. Memoria, género autobiográfico, cine y literatura.
10. El estatuto de la memoria colectiva en la construcción de la Historia: Memoria, Ideologías, Mentalidades e Imaginario Colectivo.

Las élites ilustradas y las Sociedades Económicas de Amigos del País.

1. Las sociedades patrióticas, instrumento de la Ilustración. Metodología y estado de la investigación.
2. La creación de las primeras Sociedades en España: La Sociedad Económica Vascongada.
3. Reformismo oficial y Sociedades Económicas: Campomanes, teórico y promotor.
4. Cronología de las Sociedades y su evolución. Base sociológica de las mismas.
5. La Matritense, un modelo a seguir.
6. Las actividades de las Sociedades provinciales: Fomento de la economía, actividad científica y técnica, labor educativa, beneficencia.
7. La fundación de la Sociedad Económica de Asturias: Campomanes y el Conde de Toreno.
8. La evolución de la Sociedad. Sociología de la misma.
9. Jovellanos: El Discurso sobre cómo promover la felicidad del Principado.
10. Las actividades de la Sociedad: El fomento económico, la labor educativa y benéfica.

El siglo XVII y XVIII. Élite, redes sociales y sociabilidad en España y en Europa

1. Historia social y Élite en los siglos XVII y XVIII: historiografía, conceptualización, contextos y mecánicas.
2. Lo "macro" y lo "micro": aproximaciones metodológicas al análisis de las redes sociales en la Edad Moderna.
3. Sociabilidades organizadas y espontáneas en la Edad Moderna: enfoques, objetos y problemas.
4. De la sociedad del linaje a la sociedad de los individuos: cambios, ciclos, genealogías y relaciones sociales.
5. Redes sociales en la Europa de los siglos XVII y XVIII: las Élite y el Poder.
6. Familias nobles y reproducción social en la Europa de los XVII y XVIII.
7. Estrategias de reproducción cultural en la Europa de los siglos XVII y XVIII: las Élite y la construcción de Genealogías.
8. Espacios de sociabilidad organizada y sociabilidad espontánea en la Europa Moderna.
9. Militares ilustrados y prácticas de sociabilidad organizada.
10. Lo "lúdico" y lo "simbólico": sociabilidades espontáneas de las élites europeas.

Movimientos sociales y culturas sindicales en España desde 1939.

1. Sindicatos verticales y sindicalismo clandestino.
2. Transformaciones sociales y nueva clase obrera.
3. La conflictividad laboral y el resurgir del movimiento obrero.
4. Crisis de la dictadura y movilización social.
5. La transición sindical.
6. Crisis económica y sindicalismo de clase.
7. Viejos y nuevos movimientos sociales en la democracia.
8. Formas de movilización y culturas militantes.
9. Crisis de la conciencia obrera y situación actual del sindicalismo de clase.
10. Experiencias y testimonios.

Las élites socioculturales y la formación de los universitarios españoles.

1. Introducción: Proyectos y realizaciones de la Ilustración en materia educativa.
2. Génesis del sistema educativo liberal. Del Informe Quintana a la Ley Moyano (1813- 1857).
3. De la implantación de la Ley Moyano a la Ley General de Educación (1857-1970).
4. La educación en la España de la Restauración.
5. El impulso a la Instrucción pública en la II República.
6. La educación bajo la dictadura franquista.
7. Catedráticos y Auxiliares. La formación de los cuerpos docentes universitarios.
8. El profesorado universitario decimonónico: la tardía consolidación de una élite docente.
9. El alumnado universitario y la formación de élites meritocráticas en la España del XIX.
10. La imagen costumbrista del estudiante romántico

Historia de la lectura, la producción escrita y el periodismo contemporáneos.

1. Corrientes teóricas y metodología para el análisis de la producción impresa.
2. Prensa, lectura y escritura en la historiografía española.
3. Los medios materiales de la producción impresa. Edición, empresas editoriales y medios técnicos.
4. Tipografía y reproducción de imágenes.
5. De la imprenta al lector. La difusión y la distribución de libros y publicaciones periódicas.
6. El lector. Las prácticas de la lectura y su evolución histórica.
7. Socialización y lectura. Espacios y dimensiones sociales de la lectura.
8. Discursos y representaciones en torno al libro, la lectura y el lector.
9. Producción para las élites, edición de masas, mercado global.

Nacimiento y desarrollo histórico del Estado del Bienestar: España en perspectiva comparada

1. El origen y desarrollo histórico del estado del bienestar
2. De la posguerra mundial a la crisis de los años setenta: la 'edad de oro' del estado del bienestar
3. El estado del bienestar en la sociedad post-industrial
4. La evolución de la política social en España
5. Las políticas de mantenimiento de rentas
6. Políticas de atención sanitaria
7. Políticas relacionadas con el mercado de trabajo
8. La política social para la dependencia
9. Inmigración e integración social
10. Origen y evolución del Modelo Social Europeo

Seminario de Investigación sociocultural.

1. Presentación de la investigación. La historiografía general sobre el tema a nivel nacional e internacional; corrientes y debates en torno a su problemática.
2. La metodología para la investigación de la temática general propuesta. Corrientes y debates en torno al tratamiento de las fuentes propuestas tradicionalmente para su estudio.
3. La planificación del trabajo de investigación propuesto. Fases y cronograma.
4. Exposición de contenidos de la investigación objeto del seminario.
5. Las fuentes para la investigación. Tratamiento crítico de sus posibilidades, los límites encontrados y los vacíos de información.
6. La adaptación de los principios metodológicos e historiográficos generales al caso concreto de la investigación.
7. Los contenidos de la investigación (I)
8. Los contenidos de la investigación (II)
9. Las conclusiones de la investigación planteada y sus aportaciones a la historiografía general (I).
10. Las conclusiones de la investigación planteada y sus aportaciones a la historiografía general (II).

Lenguajes y representaciones del patrimonio industrial en España. Análisis sociocultural.

1. Fundamentos y métodos del patrimonio industrial. Patrimonio industrial y arqueología industrial, definición y bases disciplinares.
2. Fuentes para el estudio y la interpretación del patrimonio industrial: vestigios materiales y documentales, archivos industriales y mercantiles, la iconografía laboral e industrial. La memoria del trabajo y los testimonios inmateriales como medios de análisis sociocultural.
3. La arquitectura industrial en España (I). De la Real Fábrica a la nave industrial.
4. La arquitectura industrial en España (II). Variantes y tipologías concretas.
5. Forjando el obrero soñado: la promoción social paternalista. Viviendas y poblados obreros.
6. El patrimonio industrial en Asturias (I). El sector minero-metalúrgico como factores de industrialización y de implantación de tipologías industriales.
7. El patrimonio industrial en Asturias (II). De la manufactura artesana a la producción industrial.
8. La litografía industrial y su patrimonio material y documental.
9. La conservación del patrimonio industrial y las vías de reutilización. Marco normativo y disposiciones jurídicas. Intervenciones en los espacios de la industria y nuevos usos como medio de estimulación socioeconómica, urbanística o territorial.
10. La musealización del patrimonio industrial. Del ecomuseo al centro de interpretación industrial. Rutas y circuitos del patrimonio industrial en España. El Plan Nacional del Patrimonio Industrial.

Diseño y ergonomía de los espacios domésticos: análisis sociocultural

1. Introducción: una epistemología del espacio doméstico.
2. Espacio público/espacio privado. La invención del hogar moderno y las diferentes formas de habitar. Nuevas familias versus nuevos interiores.
3. La ergonomía del espacio doméstico en las sociedades industriales y postindustriales. La máquina de habitar y el confort tecnológico.
4. Taylorismo doméstico: las reglas de distribución y su evolución en la casa contemporánea. Los lugares de recepción como espacios de socialización y representación social.
5. La mujer y el hogar. El ideal femenino doméstico del siglo XIX. Mujer y modernidad. La feliz ama de casa de la posguerra. Posmodernidad y gusto femenino.

6. Las transformaciones de la cocina y sus equipamientos. De llar tradicional a la cocina-laboratorio, pasando por la cocina equipada de Schütte-Lihotzky.
7. Los dormitorios según el nivel social y el género. La peculiaridad de los cuartos infantiles y los espacios para solteros. Las habitaciones de hotel como una extensión de la intimidad del hogar.
8. Los cambios en el baño: localización, materiales, tecnología e higiene personal. La relación interior-exterior: jardines, patios, plantas de interior (la jungla en casa), espacios de transición y los tránsitos lumínicos del hogar.
9. La vida doméstica y los objetos. Estructuras y sistemas socio-ideológicos de los objetos. Evolución de la decoración de interiores durante dos siglos.
10. El consumo de equipamientos domésticos: análisis de revistas, publicidad, grandes almacenes, comercios especializados, casas de decoración y diseño industrial.

Semiótica de los espacios históricos de la minería carbonera europea

1. La semiótica espacial.
2. Los espacios en la industria.
3. La peculiaridad de los espacios carboneros.
4. La relación entre espacio y estrategias de gestión de la mano de obra.
5. Fuentes para una semiótica espacial industrial.
6. El interior de la mina.
7. Las instalaciones productivas en superficie.
8. Las viviendas.
9. Los servicios.
10. Las instalaciones de ocio.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1-1 - El título de Máster busca la adquisición por parte del estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado y multidisciplinar, orientada a la iniciación en la investigación en el campo sociocultural.

CG1-2 - Para la consecución de estas competencias no podrán ser obstáculo alguno las barreras que impidan la integración, en los equipos que se formen en el seno del Máster o el Grupo de Investigación, de todo tipo de discapacidad -ateniéndose a lo establecido en los propios ordenamientos de la Universidad de Oviedo- o las diferencias de género.

CG2 - Así mismo, y como derivación directa de las temáticas tratadas en los cursos y los trabajos prácticos del Máster, se prestará una atención monográfica al desarrollo de los valores y la práctica democrática y, especialmente en el caso de los movimientos sociales y sus prácticas culturales específicas.

CG3-1 - El Máster pretende la formación científica de los inscritos en los repertorios teóricos y metodológicos más comunes y aceptados para el análisis sociocultural, de acuerdo con principios de interdisciplinariedad, innovación y rigurosa puesta al día en cuanto a los procedimientos habituales en el contexto internacional.

CG3-2 - El Máster suscribe los objetivos descritos en el documento Tuning Educational Structures in Europe (http://www.relint.deusto.es/TUNINGProject/spanish/doc_fase1/Tuning%20Educational.pdf) que incide en la adquisición de competencias instrumentales como las capacidades cognitivas, metodológicas, tecnológicas y lingüísticas en el ramo o materia objeto del Máster.

CG4-1 - Se pretende así mismo la formación en técnicas de trabajo de campo y de investigación sociocultural de corte eminentemente práctico, y capaces por tanto de poner en valor las fuentes, materiales y patrimonio sociocultural que son reivindicados por una demanda social procedente de las administraciones, instituciones públicas y sociales, entidades científicas o movimientos sociales que constituyen la clientela más habitual de los trabajos exigibles a los formados en el Máster.

CG4-2 - En el desarrollo de estas habilidades se entiende que, de acuerdo con lo descrito en el Tuning Educational Structures in Europe, serán de especial utilidad las competencias interpersonales y las habilidades sociales y de carácter cooperativo del futuro graduado, y que lo habilitarán para la fácil comunicación y asesoramiento de expertos en otros campos y para el trabajo en equipo.

CG5-1 - A la conclusión del Máster, en consecuencia, el participante en él habrá de ser capaz de establecer un contacto fluido con estos sectores demandantes, a cuyos requerimientos se prestará de todos modos atención en la programación y desarrollo de los trabajos e investigaciones del Máster.

CG5-2 - Independientemente de la formación práctica específica servida desde su programación, su carácter interdisciplinario ha de facilitar la adaptación de los graduados a contextos de demanda investigadora nuevos, mostrando así su versatilidad y flexibilidad en su trabajo investigador.

CG6 - Entre las competencias generales del Máster, así mismo, habrá de estar la adquisición de las herramientas necesarias para ordenar, estructurar y transferir públicamente de forma correcta las conclusiones de su trabajo, así como la de disponer y manejar con soltura las herramientas y procedimientos que le permitan con posterioridad a la conclusión del Máster proseguir autónomamente con su proceso de aprendizaje.

CG7 - Se habrá de buscar, igualmente, la familiarización de los matriculados con los requisitos de un trabajo académico apto para la publicación en un medio científico, fomentando la capacidad del trabajo y el pensamiento interdisciplinario.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Familiarización de los matriculados con los principales repertorios de carácter bibliográfico, revistas especializadas y, muy especialmente, con el tratamiento crítico de las fuentes adecuadas al desarrollo de una historia social y cultural contemporánea		
CE2-1 - Disposición por parte de los inscritos de información sintética sobre los métodos, debates y principales orientaciones en Ciencias Sociales con directa aplicación historiográfica.		
CE2-2 - Conocimiento, asimismo, de la información relevante acerca de los principales debates y tendencias interpretativas vigentes hoy en el terreno del análisis sociocultural tanto desde el campo de la historiografía, como en el terreno sociológico o el del trabajo etnográfico		
CE3 - Estimulación de una relectura crítica de los referentes esenciales para su formación, contribuyendo a la participación activa de los matriculados en el curso en cuanto al desarrollo de los objetivos del programa, a través de los debates realizados en las sesiones presenciales, así como mediante los trabajos previos, estados de la cuestión e informes previstos como trabajos individuales a realizar por los alumnos.		
CE4 - Manejo y soltura en el comentario y tratamiento de los materiales y fuentes principales para el trabajo y la investigación sociocultural		
CE5 - Familiarización del alumnado con las teorías, métodos y líneas de investigación fundamentales de cada una de las materias de los módulos, tanto en sus vertientes historiográficas como antropológicas o sociológicas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Expositivas	70	100
Prácticas de Aula / Seminario / Taller	70	100
Tutorías Grupales	20	100
Trabajo en Grupo	134	0
Trabajo Autónomo	396	0
Visitas Programadas, Valoración de Actividades y Otros	60	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método Expositivo / Lección Magistral		
Estudio de Casos		
Aprendizaje Basado en Problemas		
Aprendizaje Cooperativo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas Escritas (pruebas objetivas, pruebas de respuesta corta y/o pruebas de desarrollo)	0.0	50.0
Pruebas Orales (individual, en grupo, presentación de temas-trabajos, etc.)	0.0	50.0
Trabajos y Proyectos	0.0	50.0
Informes/Memoria de Prácticas	0.0	50.0
Pruebas de Ejecución de Tareas Reales y/ o Simuladas	0.0	50.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

	15	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES
No existen datos

NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	15	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	15	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

- Manejar de forma competente y contrastada metodologías y conceptos esenciales de aplicación sociocultural a la materia desarrollada. A la conclusión del trabajo el matriculado conocerá y manejará con soltura el trabajo de análisis sociocultural desde un punto de vista interdisciplinario y convenientemente actualizado
- Adquirir soltura en los sistemas expositivos, de redacción y de transmisión y defensa crítica de los resultados de la investigación, a la vez que mostrar capacidad para proseguir el aprendizaje autónomamente.
- Demostrar capacidad de aportaciones originales sobre un tema relacionado con las líneas de investigación del Máster.
- Ejercer un examen riguroso y crítico de fuentes, con acopio suficiente de las mismas, y con manejo ponderado de sus registros.

- Evidenciar en la elección del tema de investigación y su desarrollo, permeabilidad ante las demandas de conocimiento de sectores y movimientos sociales específicos.
- Obtener conocimientos y destrezas que capaciten al matriculado para concurrir en el mercado de publicaciones científicas con sus investigaciones.
- Lograr redacciones científicas con destreza en el uso de los materiales bibliográficos de rigor, información de los debates y orientaciones teóricas o metodológicas, y soltura en su exposición de líneas argumentales.

Estos resultados de aprendizaje se relacionan directamente con las

ACTIVIDADES FORMATIVAS:

Que implicarán un desarrollo coordinado junto con el director de la Trabajo Fin de Máster de un Plan pormenorizado de investigación, con sus objetivos, metodología, fuentes e hipótesis de conclusión e interés del tema propuesto; y un cronograma detallado de las labores a realizar.

Un plan de tutorización del trabajo, a establecer con el Director del Trabajo Fin de Máster, y que establezca entregas periódicas de resultados, entrevistas y lecturas críticas conjuntas de lo redactado, y orientaciones y balances de lo realizado.

La realización final de un Trabajo Fin de Máster, con todas las características de rigor científico, uso novedoso, contrastado e interdisciplinar de las fuentes, habilidad redactora y soltura en la argumentación, manejo crítico de las metodologías, teorías y orientaciones historiográficas que existen sobre su sujeto de investigación en la comunidad científica, y capacidad para estructurar y defender con corrección las conclusiones de su indagación científica.

El desarrollo de las actividades formativas permitirá, a su vez, la realización de tareas de

EVALUACIÓN:

En ellas intervendrá, a través de las valoraciones críticas y los comentarios de rigor, el Director del Trabajo Fin de Máster, de acuerdo con un plan preestablecido en el cronograma de entrevistas de trabajo con el autor del futuro Trabajo Fin de Máster.

Un tribunal convenientemente seleccionado valorará, en sesión pública, la solvencia del trabajo presentado, estableciendo un diálogo científico acerca de los puntos de su argumentación, su basamento de fuentes, su conocimiento metodológico e historiográfico, y su habilidad y soltura para sostener sus conclusiones. Tras la sesión científica el tribunal emitirá su veredicto y hará público su contenido.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los contenidos del Trabajo Fin de Máster, habrán de determinarse dentro de un plan coherente de cursos presenciales del Máster; en su caso, de planificación de cursos complementarios de otros es nacionales o extranjeros, y de realización de una posterior Tesis doctoral; estando todos estos extremos perfectamente relacionados entre sí y guardando la necesaria coherencia interna, además de responder temática y metodológicamente a las líneas de investigación propuestas en el y sostenidas por los profesores que imparten docencia dentro del mismo. Deberán de elegir un director de Trabajo Fin de Máster, además, adecuado por su línea curricular e investigadora a la temática propuesta. Todos estos extremos, asimismo, deberán de ser defendidos y argumentados ante una Comisión integrada por los dos directores del y por un representante de los profesores del mismo, y no se le dará curso administrativo a ninguna inscripción de Trabajo Fin de Máster sino una vez autorizada la propuesta por dicha Comisión.

La metodología para la realización del Trabajo Fin de Máster, será la habitual en la realización de los trabajos de iniciación en la investigación en historia sociocultural. Se trata de determinar con el director del Trabajo Fin de Máster, una vez establecida ante la Comisión pertinente la materia objeto de investigación, los objetivos fundamentales del trabajo y sus hipótesis de partida, su metodología, las fuentes documentales que sirvan de basamento a su investigación y un cronograma riguroso para adaptar la realización del Trabajo Fin de Máster a los plazos que razonablemente deban ser exigidos o a los que establezcan las becas o los contratos con las empresas o sponsors de las investigaciones. El autor de la investigación deberá de rendir cuentas periódicamente a su director del estado de la investigación y del grado de obtención de resultados. Finalmente, la defensa y la calificación del Trabajo Fin de Máster se hará ante tribunal, y habrá de mostrar de manera convincente la madurez investigadora de su autor en un tema inédito de investigación realizado en las condiciones anteriormente expresadas

Finalmente, la realización del Trabajo Fin de Máster, deberá de haber conseguido las competencias particulares que se explicitan más abajo, y que en general, habrán de habilitar al graduado en el para ser capaz de desarrollar con solvencia una Tesis Doctoral, mostrando madurez en cuanto a su capacidad de iniciativa y trabajo científico autónomo, su habilidad expositiva y redactora, y su competencia a la hora de sostener sus conclusiones en foros científicos específicos como las reuniones de Congresos especializados o su presencia en revistas científicas suficientemente homologadas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1-1 - El título de Máster busca la adquisición por parte del estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado y multidisciplinar, orientada a la iniciación en la investigación en el campo sociocultural.

CG1-2 - Para la consecución de estas competencias no podrán ser obstáculo alguno las barreras que impidan la integración, en los equipos que se formen en el seno del Máster o el Grupo de Investigación, de todo tipo de discapacidad -ateniéndose a lo establecido en los propios ordenamientos de la Universidad de Oviedo- o las diferencias de género.

CG3-1 - El Máster pretende la formación científica de los inscritos en los repertorios teóricos y metodológicos más comunes y aceptados para el análisis sociocultural, de acuerdo con principios de interdisciplinariedad, innovación y rigurosa puesta al día en cuanto a los procedimientos habituales en el contexto internacional.

CG3-2 - El Máster suscribe los objetivos descritos en el documento Tuning Educational Structures in Europe (http://www.relint.deusto.es/TUNINGProject/spanish/doc_fase1/Tuning%20Educational.pdf) que incide en la adquisición de competencias instrumentales como las capacidades cognitivas, metodológicas, tecnológicas y lingüísticas en el ramo o materia objeto del Máster.

CG4-1 - Se pretende así mismo la formación en técnicas de trabajo de campo y de investigación sociocultural de corte eminentemente práctico, y capaces por tanto de poner en valor las fuentes, materiales y patrimonio sociocultural que son reivindicados por una demanda social procedente de las administraciones, instituciones públicas y sociales, entidades científicas o movimientos sociales que constituyen la clientela más habitual de los trabajos exigibles a los formados en el Máster.		
CG4-2 - En el desarrollo de estas habilidades se entiende que, de acuerdo con lo descrito en el Tuning Educational Structures in Europe, serán de especial utilidad las competencias interpersonales y las habilidades sociales y de carácter cooperativo del futuro graduado, y que lo habilitarán para la fácil comunicación y asesoramiento de expertos en otros campos y para el trabajo en equipo.		
CG6 - Entre las competencias generales del Máster, así mismo, habrá de estar la adquisición de las herramientas necesarias para ordenar, estructurar y transferir públicamente de forma correcta las conclusiones de su trabajo, así como la de disponer y manejar con soltura las herramientas y procedimientos que le permitan con posterioridad a la conclusión del Máster proseguir autónomamente con su proceso de aprendizaje.		
CG7 - Se habrá de buscar, igualmente, la familiarización de los matriculados con los requisitos de un trabajo académico apto para la publicación en un medio científico, fomentando la capacidad del trabajo y el pensamiento interdisciplinario.		
CG8-1 - En general, a la conclusión del Máster el graduado deberá de haber comprendido, como se establece en documentos como el específico sobre History (2007) emitido por la Quality Assurance Agency for Higher Education (www.qaa.ac.uk), el modo en el que las sociedades han interactuado en diferentes contextos en el pasado, y el modo en el que se han estructurado en estructuras estatales o de estratificación diferentes, o en culturas y sistemas de creencias diversos.		
CG8-2 - Sólo así llegará el matriculado a comprender el poder del pasado en la estructuración del presente.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Familiarización de los matriculados con los principales repertorios de carácter bibliográfico, revistas especializadas y, muy especialmente, con el tratamiento crítico de las fuentes adecuadas al desarrollo de una historia social y cultural contemporánea		
CE2-1 - Disposición por parte de los inscritos de información sintética sobre los métodos, debates y principales orientaciones en Ciencias Sociales con directa aplicación historiográfica.		
CE2-2 - Conocimiento, asimismo, de la información relevante acerca de los principales debates y tendencias interpretativas vigentes hoy en el terreno del análisis sociocultural tanto desde el campo de la historiografía, como en el terreno sociológico o el del trabajo etnográfico		
CE3 - Estimulación de una relectura crítica de los referentes esenciales para su formación, contribuyendo a la participación activa de los matriculados en el curso en cuanto al desarrollo de los objetivos del programa, a través de los debates realizados en las sesiones presenciales, así como mediante los trabajos previos, estados de la cuestión e informes previstos como trabajos individuales a realizar por los alumnos.		
CE4 - Manejo y soltura en el comentario y tratamiento de los materiales y fuentes principales para el trabajo y la investigación sociocultural		
CE6 - Capacitación para destrezas de organización de materiales de investigación, habilidades expositivas y técnicas de redacción y organización del discurso para la realización de una Tesis de Máster y, con posterioridad, de una Tesis doctoral.		
CE7 - Inmersión en procedimientos de comentario crítico, valoración de información, y búsqueda de documentación y bibliografía científica que faciliten un proceso posterior de autoaprendizaje.		
CE8 - Adecuación de los perfiles investigadores de los matriculados a su inserción en los programas de Cultural Studies y de Histoire Culturelle que han sido referentes del Máster, que tienen una oferta de materiales similar a los estudios ofertados por el Máster de la Universidad de Oviedo, y en los que se procurará acoplar a los candidatos al doctorado con Mención Europea.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Evaluación	1	100
Trabajo Autónomo	337	0
Tutorías Individuales	37	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje Orientado a Proyectos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Pruebas Orales (individual, en grupo, presentación de temas-trabajos, etc.)	0.0	25.0
Trabajos y Proyectos	0.0	75.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Oviedo	Otro personal docente con contrato laboral	5.5	100	2,5
Universidad de Oviedo	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	5.5	100	2,5
Universidad de Oviedo	Profesor Contratado Doctor	11.1	100	13
Universidad de Oviedo	Catedrático de Universidad	11.1	100	10,4
Universidad de Oviedo	Profesor Titular de Universidad	33.5	100	48,3
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	10	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La Universidad de Oviedo desde su Centro Internacional de Postgrado ha arbitrado un procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de los alumnos del Máster. El sistema consiste en:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe razonado de los alumnos Evaluación suplementaria de los miembros de tribunal en los trabajo Fin de Máster Encuesta sobre grado de percepción del estudiante de su propio aprendizaje <p>Si bien los sistemas de evaluación calibran los resultados de aprendizaje, en gran medida referidos a las competencias específicas, con este procedimiento se pretende supervisar y conocer en qué medida los alumnos han adquirido las competencias propias de las enseñanzas avanzadas de máster, así como también que el profesorado conozca el progreso del alumno en este aspecto. Asimismo, se pretende recabar información del papel que ha jugado en el proceso formativo las actividades tuteladas y el trabajo autónomo</p> <p>Todo el procedimiento se llevará a cabo en la semana en que tenga lugar la presentación ante el tribunal del Trabajo Fin de Máster. Y se organiza del siguiente modo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Por un lado, el alumno ha de redactar un informe, que hará llegar al Centro Internacional de Postgrado, en el que incluya: <ol style="list-style-type: none"> Los aspectos originales de su Trabajo Fin de Máster. En qué medida el trabajo fin de Máster le ha servido para solucionar problemas de su área de estudio y otros interdisciplinares En qué medida el trabajo Fin de Máster le ha permitido emitir juicios sobre aspectos científicos, profesiones, sociales y/o éticos. 		

d. Breve resumen del trabajo Fin de Máster, claro, conciso y sin ambigüedades, para un público no especializado

e. Un breve cronograma de las actividades que ha realizado de forma autónoma en el Trabajo Fin de Máster.

2. Por otro lado, el mismo día de la defensa todos los miembros del tribunal han de responder a un cuestionario, -individual, anónimo y entregado en sobre cerrado-, en el que responde a:

Responda a las siguientes cuestiones señalando de 1 a 5 (Entendiendo que 5 es el máximo grado de adquisición y 1 mínimo grado de adquisición)

<p>1. En qué medida ha percibido que el alumno posee y comprende conocimientos que ha aplicado de forma original en el desarrollo y aplicación de ideas dentro del trabajo fin de máster.</p>	
<p>2. En qué medida el estudiante ha sabido aplicar los conocimientos adquiridos y es capaz de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos normalmente multidisciplinares.</p>	
<p>3. En qué medida el estudiante es capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre aspectos científicos, profesionales, sociales y/o éticos.</p>	
<p>4. En qué medida el estudiante es capaz de comunicar sus conclusiones, conocimientos y razones, a públicos especializados o no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades.</p>	
<p>5. En qué medida el estudiante ha demostrado capacidad para aprender de forma autónoma.</p>	
<p>6. En qué medida el estudiante ha demostrado, tanto en la exposición oral como en el</p>	

trabajo, un alto grado de autonomía.

3. Finalmente, el alumno responderá a una encuesta en la que tratamos de conocer el grado de percepción del estudiante de su propio proceso de aprendizaje. Ésta, junto con el informe arriba indicado, lo remitirá al Centro Internacional de Postgrado tras el acto de defensa del Trabajo Fin de Máster.

1.-¿Con qué frecuencia ha hecho lo siguiente?

	Con mucha frecuencia	Con frecuencia	A veces	Nunca
1. Hizo preguntas en clase o participó en discusiones en clase	#	#	#	#
2. Hizo una presentación en clase	#	#	#	#
3. Preparó dos o más borradores de una tarea o un trabajo antes de entregarlo	#	#	#	#

<p>4. Trabajo en un informe o proyecto que requería la integración de ideas o información de varias fuentes</p>	#	#	#	#
<p>5. Acabó las lecturas o tareas en la fecha determinada</p>	#	#	#	#
<p>6. Trabajo con otros estudiantes</p>	#	#	#	#
<p>7. Se reunió con compañeros</p>	#	#	#	#

fuera de clase para preparar tareas				
8. Integró conceptos o ideas de otras asignaturas o cursos al completar las tareas o durante las discusiones en clase	#	#	#	#
9. Utilizó el campus virtual para realizar tareas y actividades	#	#	#	#
10. Utilizó el correo	#	#	#	#

<p>elec- tróni- co pa- ra co- muni- carse con los profe- sores</p>				
<p>11. Dis- cutió las ca- lifica- ciones con el profe- sor</p>	#	#	#	#
<p>12. Habló sobre planes de su carrera profe- sional con un profe- sor o tutor</p>	#	#	#	#
<p>13. Discu- tió sus ideas sobre las ta- reas, lec- turas o las clases con profe- sores</p>	#	#	#	#

fuera del aula				
14. Recibió respuesta rápida por escrito u oral sobre sus calificaciones	#	#	#	#
15. Trabajó más duro de lo que pensaba para alcanzar el nivel mínimo exigido en las asignaturas	#	#	#	#

2.- ¿Con qué frecuencia ha hecho lo siguiente?

	Con mucha frecuencia	Con frecuencia	A veces	Nunca
1. Memorizar he-	#	#	#	#

<p>chos, ideas o métodos recogidos en los libros o apuntes para repetirlos básicamente en la misma forma en los exámenes</p>					
<p>2. Analizar los elementos básicos de una idea, experiencia o teoría (por ejemplo, examinar un caso en particular o cierta</p>	#	#	#	#	

<p>situación a fondo teniendo en consideración sus componentes)</p>				
<p>3. Sintetizar y organizar ideas, información o experiencias en interpretaciones y relaciones nuevas y más complejas</p>	#	#	#	#
<p>4. Tomar decisiones sobre el valor de la información,</p>	#	#	#	#

	<p>de los argumentos o de los métodos (por ejemplo, examinar la manera en que otros han acumulado e interpretado la información y evaluar la solidez de sus conclusiones)</p>					
	<p>5. Aplicar teorías o conceptos en problemas prácticos o en</p>	#	#	#	#	

situaciones nuevas

3.-¿Cuántas lecturas y trabajos escritos ha hecho?

	Nin- guno	1-4	5-10	11-20	>20
Número de libros de texto, libros o lecturas extensas asignados	#	#	#	#	#
Número de libros consultados por su propia cuenta	#	#	#	#	#

<p>Número de informes o trabajos escritos de 20 páginas o más realizados</p>	#	#	#	#	#
<p>Número de informes o trabajos escritos de 5 a 19 páginas rea-</p>	#	#	#	#	#

liza- dos					
Nú- me- ro de in- for- mes o tra- ba- jos es- cri- tos de me- nos de 5 pá- gi- nas rea- liza- dos	#	#	#	#	#

4.- En su caso, en una semana tipo, ¿cuántos problemas resolvía?

	Nin- guno	1-2	3-4	5-6	>6
Nú- me- ro de pro- ble- mas asig- na- dos por el pro- fe- sor	#	#	#	#	#

Número de problemas resueltos por su propia cuenta	#	#	#	#	#
--	---	---	---	---	---

5.-¿Cuántas horas semanales dedicaba a las siguientes actividades?

	0	1-5	6-10	11-15	16-20	21-25	26-30	>30
Preparar tareas (lecturas, trabajos, problemas, etc.)	#	#	#	#	#	#	#	#
Estudiar	#	#	#	#	#	#	#	#

6.-¿En qué medida el máster ha contribuido al desarrollo de sus conocimientos y destrezas y a su desarrollo personal en los siguientes aspectos?

	Muchísimo	Bastante	Algo	Muy poco
1. Adquirir conocimientos	#	#	#	#

mien- tos				
2. Ha- blar en público	#	#	#	#
3. Es- cribir y hablar en otro idioma	#	#	#	#
4. Pensar de for- ma crí- tica y analíti- ca	#	#	#	#
5. Ana- lizar proble- mas cuanti- tativos	#	#	#	#
6. Uti- lizar herra- mien- tas in- formá- ticas	#	#	#	#
7. Tra- bajar con otros en equipo	#	#	#	#
8. Apre- nder de forma autó- noma	#	#	#	#

9. Resolver problemas complejos reales	#	#	#	#	
10. Desarrollar sus valores personales y éticos	#	#	#	#	

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uniovi.net/calidad/
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2009
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No Procede.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	TOMÁS	ARANDA	GUILLÉN
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza de Riego s/n. Edificio Histórico, 2ª planta	33003	Asturias	Oviedo
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
			Director de Área de Títulos
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	SANTIAGO	GARCIA	GRANDA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
San Francisco, 3	33003	Asturias	Oviedo
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
			Rector
11.3 SOLICITANTE			

El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	TOMÁS	ARANDA	GUILLÉN
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza de Riego s/n. Edificio Histórico, 2ª planta	33003	Asturias	Oviedo
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
			Director de Área de Títulos

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Criterio 2.pdf

HASH SHA1 : 55415E997D3D8E7AD60993E46B1832D7C2670E4A

Código CSV : 197579367934706268798957

Ver Fichero: Criterio 2.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : Criterio 4.1.pdf

HASH SHA1 : 4FC0598D157F9D92F7BA386986048944A16666DE

Código CSV : 190833556092038096429462

Ver Fichero: Criterio 4.1.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :cap5_1.pdf

HASH SHA1 :90DBE8BBE74D27FAD8CBEFE07C4D811B568B0AA8

Código CSV :281627579003656466078323

Ver Fichero: cap5_1.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :cap6_1_1.pdf

HASH SHA1 :157486CE862E4EEC1BCADEFB86D63F639DE639B4

Código CSV :281635274118059455614962

Ver Fichero: cap6_1_1.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :cap6_2.pdf

HASH SHA1 :94EA622F8916C93D0E3FD3FA1E4DF26AF8D3159B

Código CSV :281636683588035356972666

Ver Fichero: cap6_2.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Criterio 7.1.pdf

HASH SHA1 : 5446C91CF90223E35CE50BE1E9C2FE1A97C12962

Código CSV : 197580001535304829112835

Ver Fichero: Criterio 7.1.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :Criterio 8.1.pdf

HASH SHA1 :A67F550FA4F8F84F1698C71EEC7EC153F5D83949

Código CSV :135143724302948893461333

Ver Fichero: Criterio 8.1.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :Criterio 10.1.pdf

HASH SHA1 :0885B4481365BDA1809321AA017CC285E36F7CE1

Código CSV :135143437289429080750263

Ver Fichero: Criterio 10.1.pdf

